



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 19 de junio de 2000

Núm. 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 9 de junio de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041758264	J GONZALEZ	70788373	EL TIEMBLO	19.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340400940786	M JOBAJURIA	14893588	MORALEJA	24.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041750265	L ALTIMASBERES	30661409	HUMANES DE MADRID	08.03.2000				L. 30/1995	003.
340041609349	F CARVAJAL	00403528	MADRID	17.04.2000				L. 30/1995	003.
340400990017	A GOÑI	18193798	PAMPLONA	28.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041677318	J MACHO	12754279	GUARDO	12.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
340041686174	J CALABUIG	71925706	STA M DE REDONDO	27.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041731234	P GARCIA	12389531	PALENCIA	06.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
340400947008	F PEREZ	12676078	PALENCIA	28.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041745610	A FERNANDEZ	12762097	PALENCIA	06.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041588127	M CEJUELA	15344068	PALENCIA	14.03.2000	16.000	96,16		RD 13/92	129.3
340041756164	E FERNANDEZ	12768464	VILLAMURIEL DE CER	20.04.2000				L. 30/1995	003.
340041755469	E FERNANDEZ	12768464	VILLAMURIEL DE CER	20.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041687531	T RAMOS	72118624	REINOSA	30.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
340041736104	D RIO	13780793	SOTO DE LA MARINA	14.04.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
340041736116	D RIO	13780793	SOTO DE LA MARINA	14.04.2000				L. 30/1995	002.1
340041735951	S ORTEGA	13753011	SANTANDER	15.04.2000				L. 30/1995	003.
340041748532	M BRIONGOS	14512016	SANTANDER	22.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
340041685686	V ESTRADA	09668081	SORIA	20.04.2000				L. 30/1995	003.
340400944354	M IGLESIAS	34089050	SAN SEBASTIAN	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041755482	I AGUILAR	44130823	SAN SEBASTIAN	20.04.2000				L. 30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial o Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 9 de junio de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400938354	F ESPAULELLA	35002137	BARCELONA	07.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400943362	R PUIGHERMANAL	77611081	PREMIA DE MAR	12.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400928464	V CATALAN	34756001	SABADELL	05.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041666497	J DE LA PINTA	22717838	BARAKALDO	20.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041738990	L ALVAREZ	22728556	BARAKALDO	03.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041730758	J BARRENECHEA	14931791	BILBAO	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340400926650	R ECHEVARRIA	30617600	BILBAO	24.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400928166	J ORTUZAR	30650000	BILBAO	01.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041664452	M GARCIA	11927913	SANTURTZI	26.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.
340400943477	M OTERO	32603744	A CORUÑA	13.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041723640	M VILLAR	32768107	A CORUÑA	20.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400918987	J PLANAS	77899234	GIRONA	28.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041696313	O OTERO	30659449	LOGROÑO	07.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340400938330	O OTERO	30659449	LOGROÑO	07.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041689680	SUPERMERCADOS CRIADO SRL	881582736	FUENLABRADA	31.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041725581	A SANCHEZ	09455237	FUENLABRADA	19.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400943143	A DE DIEGO	00382363	MADRID	09.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041706744	A CANO	01917312	MADRID	06.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400943350	A CUESTA	02899870	MADRID	12.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400928415	M ULLATE	16005740	MURCHANTE	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400929559	P FREJO	15850326	PAMPLONA	24.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041701977	J VICENTE	10880070	GIJON	16.11.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340400943234	D MENENDEZ	11080408	MIERES	10.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041738472	J SUAREZ	09410656	OVIEDO	07.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400947598	M RODRIGUEZ	15356683	OURENSE	03.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041698942	J FEIJOO	34991150	OURENSE	05.04.2000	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
340041708303	V CENERA	12705263	BARRUELO	19.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
340041673374	M GIL	72120063	BARRUELO SANTULLAN	18.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041685716	L CARRIEDO	12778651	BOADILLA DE RIOSECO	07.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340041783313	M SEGOVIANO	30578443	FUENTES DE NAVA	01.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400939632	D GONZALEZ	71929128	GUARDO	16.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041755378	A PEREZ	00355298	PALENCIA	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041755834	A PRIETO	12102112	PALENCIA	10.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041695096	D PEREZ	12706021	PALENCIA	27.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041587184	M FERNANDEZ	12737692	PALENCIA	04.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041728521	M LOZANO	12756438	PALENCIA	31.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400928294	A VILLAGRA	12764999	PALENCIA	02.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400942734	D FERNANDEZ	12779249	PALENCIA	31.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041699843	M ESCUDERO	12779481	PALENCIA	06.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041579539	E MERINO	14931663	PALENCIA	22.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041721198	A LOZANO	71929144	PALENCIA	31.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041754430	J PARTE	12748963	SALDAÑA	06.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041750769	L IGLESIAS	12744325	VENTA DE BAÑOS	12.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041731313	A MACHADO	12773715	VILLAMURIEL DE CER	22.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041739221	C FERNANDEZ	71927314	VILLAMURIEL DE CER	30.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
340041592260	M PONCIO	71929756	VILLAMURIEL DE CER	03.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041673611	J MAESTRO	72124788	REINOSA	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041726676	REPARAC TELEVISORES MOVELL	839021928	SANTANDER	16.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041723511	O CABUERNIGA	20197978	SANTANDER	06.01.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340400924460	M HERNANDEZ	12698039	TORRELAVEGA	13.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041754209	A MARCOS	44139018	HERNANI	16.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
340041698991	R DIAZ	44551867	HONDARRIBIA	12.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041735483	M IRASTORZA	15976406	LAZCANO	25.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
340400939589	M PEREZ	72422729	TOLOSA	13.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041675190	J GONZALEZ	12315739	NAVA DEL REY	29.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400943520	R RUIZ	09322145	VALLADOLID	13.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041753497	R RUIZ	09322145	VALLADOLID	13.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041750447	R RUIZ	09322145	VALLADOLID	13.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041754568	M DE LA HORRA	12227406	VALLADOLID	14.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041754556	M DE LA HORRA	12227406	VALLADOLID	14.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041751660	M DE LA HORRA	12227406	VALLADOLID	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041753618	J MOZO	12379157	VALLADOLID	12.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041695035	L CHEMMAM	X1356048Z	ZARAGOZA	09.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400926420	J CASTRO	11705419	ZAMORA	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

2321

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio de adjudicación de contrato

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. - OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia en materia de Seguridad y Salud en las obras de la Diputación Provincial de Palencia que figuran en el Presupuesto del año 2000.
- Boletín: BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha 21 de enero de 2000.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- Importe total: 1% IVA incluido del presupuesto de ejecución por contrata de cada proyecto de obra.

5. - ADJUDICACION:

- Fecha: Comisión de Gobierno de 24 de abril de 2000.
- Contratista: U.T.E. PAYD INGENIEROS, S. L. - EGAIN, S. A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 0,80% IVA incluido sobre el presupuesto de ejecución por contrata de cada obra.

Palencia, 9 de junio de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2346

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrar-

se ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja del Servicio de Recaudación en C/. Don Sancho, 3, Palencia, o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción del presente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda.

Palencia, 29 de mayo de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

RELACION DE DEUDORES, LIQUIDACIONES. ZONA TERCERA

AYUNTAMIENTO: TABANERA DE CERRATO

- ♦ Deudor: DEHESA CASTRILLEJO, RITA
Núm.: 9982939753.
Concepto: IBI URBANA.
Ejercicio: 1996-99. - Importe: 3.656 pesetas.

AYUNTAMIENTO: TORQUEMADA

- ♦ Deudor: VILLAMURIEL 2000, S.L.
Núm.: 9975907322.
Concepto: IA ECONOMICAS.
Ejercicio: 1999-4T. - Importe: 3.363 pesetas.

2155

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****EDICTO - NOTIFICACION**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente edicto, para que en el plazo de OCHO días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, en C/. Don Sancho, 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de la resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5-C del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita Providencia de Apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Tesorero Municipal, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del Recurso de Reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición, o SEIS MESES, a contar desde la fecha de interposición del Recurso de Reposición, respectivamente

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

ADVERTENCIA: El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente su suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto y conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

PLAZOS DE INGRESO:

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato posterior.

Palencia, 29 de mayo de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

RELACION DE DEUDORES, CERTIFICACIONES. ZONA TERCERA**AYUNTAMIENTO: ASTUDILLO**

- ♦ Deudor: REQUES FRAILE, MONICA.
Núm. 9975906847.
Concepto: I.A. ECONOMICAS.
Ejercicio: 1999-1^{ER} TRIM. - Importe: 3.375 pesetas.

AYUNTAMIENTO: SOTO DE CERRATO

- ♦ Deudor: PASTOR SANCHEZ, DONACIANO.
Núm. 9986912341.
Concepto: LICENCIA OBRA.
Ejercicio: 1999. - Importe: 20.000 pesetas.

AYUNTAMIENTO: TARIEGO DE CERRATO

- ♦ Deudor: REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES.
Núm. 9975907039.
Concepto: I.A. ECONOMICAS.
Ejercicio: 1999-2^º TRIM. - Importe: 12.316 pesetas.

2156

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****Edicto - notificación**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que siguiéndose en este Servicio de Recaudación expediente administrativo de apremio núm. Saldaña 7/98, frente a la Entidad: BRICO SALDAÑA, S. L., C.I.F.: B-34.163.196 y figurando D. Juan Alfonso Arroyo Barquín, N.I.F.: 13.910.628-K, como interesado en el procedimiento en calidad Administrador Unico de la citada Entidad; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y 40.1 de la Ley General Tributaria, artículo 14 del Reglamento General de Recaudación y art. 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se le declara responsable subsidiario frente a la deuda tributaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificarle el Acuerdo de derivación de responsabilidad; se procede, a realizarlo mediante el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se le concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se persone en las Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, sitas en la C/ Don Sancho, núm. 3 - Entreplanta, de esta localidad, con el fin de ser notificado mediante comparecencia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 7 de junio de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2305

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B. O. E: 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 31 de mayo de 2000. - El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Jiménez Jiménez.

REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010964885	10 34001978138	GRAFICAS PALENCIA, S.A.	ANTONIO MAURA 8	34001	PALENCIA	474.589	07/99 07/99
34 1999 010966101	10 34002612072	MUEBLES MAHER, S.L.	REPUBLICA ARGENTINA	34002	PALENCIA	314.495	07/99 07/99
34 1999 980029645	10 34002735445	SIERRA GUERRA HILARIO	JOSE ANTONIO GIRON 8	34400	HERRERA DE PISUE	60.120	02/98 06/98
34 1999 010967313	10 34002938236	ORDÓÑEZ GUTIERREZ JOSE	ALFONSO X EL SABIO 7	34002	PALENCIA	15.444	07/99 07/99
34 1999 005003025	10 34003111321	COMERCIAL DE LIMPIEZAS, S.A.	ARTESANIA 7	47005	VALLADOLID	60.120	06/98 07/98
34 1999 010451593	10 34003115765	PROMOCIONES BAÑOS, S.L.	SAN MIGUEL 2	34200	VENTA DE BAÑOS	42.551	03/99 03/99
34 1999 010986107	10 34003115765	PROMOCIONES BAÑOS, S.L.	SAN MIGUEL 2	34200	VENTA DE BAÑOS	72.576	04/99 04/99
34 1999 010986208	10 34003115765	PROMOCIONES BAÑOS, S.L.	SAN MIGUEL 2	34200	VENTA DE BAÑOS	29.030	05/99 05/99
34 1999 970032682	10 34003115765	PROMOCIONES BAÑOS, S.L.	SAN MIGUEL 2	34200	VENTA DE BAÑOS	150.000	05/97 05/97
34 1998 010599340	10 34003229741	INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.	CUARTEL GENERAL DEL	34260	VILLODRIGO	498.427	05/98 05/98
34 1999 010968828	10 34003309462	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	TENIENTE VELASCO 17	34002	PALENCIA	16.654	07/99 07/99
34 1999 005003934	10 34003328258	HERA ROBA JESUS MANUEL	QUINTANA 6	34400	HERRERA DE PISUE	60.120	11/97 11/97
34 1999 010969737	10 34003412021	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILO	FEDERICO GARCIA LORC	34200	VENTA DE BAÑOS	103.000	07/99 07/99
34 2000 010244606	10 34003412021	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILO	FEDERICO GARCIA LORC	34200	VENTA DE BAÑOS	148.704	12/96 04/98
34 1999 010970242	10 34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ 5	34001	PALENCIA	103.618	07/99 07/99
34 1999 005002823	10 34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	LA BONDAD 3	34002	PALENCIA	60.120	12/98 12/98
34 2000 010107489	10 34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	LA BONDAD 3	34002	PALENCIA	215.456	05/99 07/99
34 1999 010622052	10 34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	MELGAR 0	34468	LANTADILLA	266.293	05/99 05/99
34 1999 010883649	10 34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	MELGAR 0	34468	LANTADILLA	257.703	06/99 06/99
34 1999 010883750	10 34100022725	VAHOCE, S.L.	PRIMERO DE JUNIO 63	34200	VENTA DE BAÑOS	679.309	06/99 06/99
34 1999 010947610	10 34100022725	VAHOCE, S.L.	PRIMERO DE JUNIO 63	34200	VENTA DE BAÑOS	694.092	07/99 07/99
34 1999 010997524	10 34100022725	VAHOCE, S.L.	PRIMERO DE JUNIO 63	34200	VENTA DE BAÑOS	426.229	03/99 03/99
34 1999 010997625	10 34100022725	VAHOCE, S.L.	PRIMERO DE JUNIO 63	34200	VENTA DE BAÑOS	410.616	04/99 04/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 980030150	10 34100047579	PENTAPOLIS, S.L.	MAYOR PRINCIPAL 64	34001	PALENCIA	60.120	11/97 03/98
34 1999 010453314	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	153.061	03/99 03/99
34 1999 010603157	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	149.298	04/99 04/99
34 1999 010643876	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	153.061	05/99 05/99
34 1999 010905069	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	149.298	06/99 06/99
34 1999 010970545	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	235.865	07/99 07/99
34 1997 005044089	10 34100119321	ALVES BALDEIRA, S.L.	NACIONAL 611 KM.5 0	34190	VILLAMURIEL DE C	1.800.000	01/95 08/97
34 2000 000002719	10 34100182975	FEDERACION TERRITORIAL DE CA	ONESIMO REDONDO 8	34001	PALENCIA	272.647	01/98 11/98
34 2000 000002820	10 34100182975	FEDERACION TERRITORIAL DE CA	ONESIMO REDONDO 8	34001	PALENCIA	317.261	01/97 12/97
34 2000 005003269	10 34100182975	FEDERACION TERRITORIAL DE CA	ONESIMO REDONDO 8	34001	PALENCIA	60.120	01/97 11/98
34 1999 010971555	10 34100209651	CONSTRUCCIONES J.A., COM.B.	MODESTO LAFUENTE 43	34800	AGUILAR DE CAMPO	134.069	07/99 07/99
34 1999 005019290	10 34100209752	GOMEZ CRESPO ALBERTO	MODESTO LAFUENTE 10	34002	PALENCIA	60.120	09/98 12/98
34 1999 005009590	10 34100220159	ALICATADOS JAVIER, S.L.	DON PELAYO 3	34003	PALENCIA	78.000	07/98 11/98
34 1999 010971757	10 34100225819	CERGESA, S.L.	GENERAL GODED 31	34005	PALENCIA	170.550	07/99 07/99
34 1999 011044509	10 34100225819	CERGESA, S.L.	GENERAL GODED 31	34005	PALENCIA	210.434	04/99 04/99
34 1999 011062794	10 34100225819	CERGESA, S.L.	GENERAL GODED 31	34005	PALENCIA	325.654	09/99 09/99
34 2000 010023425	10 34100225819	CERGESA, S.L.	GENERAL GODED 31	34005	PALENCIA	224.991	06/99 06/99
34 1999 010949327	10 34100261686	JAESAN, S.A.	LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	81.239	07/99 07/99
34 1999 010949428	10 34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	PRIMER CORRAL MARTIN	34001	PALENCIA	109.816	07/99 07/99
34 1999 010972464	10 34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	BECCERRO DE BENGUA 14	34002	PALENCIA	119.220	07/99 07/99
34 1999 005019896	10 34100304833	FERNANDEZ ALONSO ROBERTO	BARQUILLO 18	34400	HERRERA DE PISUE	90.000	09/98 11/98
34 1999 010972565	10 34100312513	GRESPAL 93, S.L.	ANDALUCIA, P-34 0	34003	PALENCIA	61.380	07/99 07/99
34 1999 010972868	10 34100354343	MULTIOPTICAS MONES, S.L.	SAN JOSE 3 BJ	34004	PALENCIA	33.696	07/99 07/99
34 1999 010972969	10 34100357777	YEMAPAL, S.L.	JERONIMO ARROYO 46	34004	PALENCIA	134.813	07/99 07/99
34 1999 010993278	10 34100377076	COM.PROP. EMPEDRADA, 16	EMPEDRADA 16	34002	PALENCIA	25.235	02/99 07/99
34 1999 005011008	10 34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	60.120	12/98 12/98
34 1999 010993379	10 34100401227	INPAVISA, S.L.	EL VIAL 198	34004	PALENCIA	26.832	06/98 01/99
34 1999 010973474	10 34100415270	FABRICACION Y DERIVADOS DEL	NACIONAL 620 0	34208	SAN ISIDRO DE DU	6.223.229	07/99 07/99
34 1999 005019593	10 34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	MODESTO LAFUENTE 3	34002	PALENCIA	90.000	07/98 12/98
34 1999 980035608	10 34100433054	LOG-ICA H.Q.F., S.L.	SEVILLA 18	34004	PALENCIA	240.000	01/98 07/98
34 1999 010888295	10 34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	39.088	06/99 06/99
34 1999 000014494	10 34100462760	GONZALEZ FUENTE MARIA PILAR	ANTONIO MAURA 9	34001	PALENCIA	216.797	05/94 12/94
34 1999 000014595	10 34100462760	GONZALEZ FUENTE MARIA PILAR	ANTONIO MAURA 9	34001	PALENCIA	356.596	01/95 12/95
34 1999 000014696	10 34100462760	GONZALEZ FUENTE MARIA PILAR	ANTONIO MAURA 9	34001	PALENCIA	356.596	01/96 12/96
34 1999 000014700	10 34100462760	GONZALEZ FUENTE MARIA PILAR	ANTONIO MAURA 9	34001	PALENCIA	59.432	01/97 02/97
34 1999 005029192	10 34100462760	GONZALEZ FUENTE MARIA PILAR	ANTONIO MAURA 9	34001	PALENCIA	60.120	05/94 02/97
34 1999 010993884	10 34100473571	PEREZ VILANOVA LUIS	LA AURORA 17	34820	BARRUELO DE SANT	38.240	01/99 07/99
34 1999 010993985	10 34100473975	SAN MILLAN RUIZ JOSE LUIS	ALFONSO VIII 3 AT 2	34002	PALENCIA	19.035	09/98 01/99
34 1999 000013383	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	24.440	11/98 11/98
34 1999 005028081	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	60.120	11/98 11/98
34 1999 010974181	10 34100510553	LA ANCHOA PALENTINA, S.L.	ANASTASIA SANTAMARIA	34003	PALENCIA	36.083	07/99 07/99
34 1999 010974484	10 34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	1.806.481	07/99 07/99
34 1999 005016866	10 34100562083	RESTAURANTE BRASILIA, S.L. (BRASILIA 2	34003	PALENCIA	120.240	01/99 01/99
34 1999 010994591	10 34100563501	MANSO MARCOS CARMEN	FERNANDO MONEDERO 9	34450	ASTUDILLO	57.854	01/99 07/99
34 1999 010975292	10 34100569056	VAFERSA HOGAR, S.L.	JOSE ANTONIO 7 BJ	34002	PALENCIA	68.796	07/99 07/99
34 1999 011032886	10 34100570369	HOTEL RESIDENCIA SAN ESTANIS	COMARCAL 624 0	34878	BAÑOS DE LA PEÑA	51.598	08/99 08/99
34 1999 980039345	10 34100570874	LEPAFER, S.L. (UNIPERSONAL)	DE COLLANTES 0	34005	PALENCIA	180.000	10/97 07/98
34 1999 005009691	10 34100578958	TALLERES Y REPUESTOS SGA, S.	ANDALUCIA- PARCELA 1	34003	PALENCIA	60.120	06/98 11/98
34 1998 005041846	10 34100585527	AMAYA VICENTE, S.L. (UNIPERS	CURTIJO 1	34140	VILLARRAMIEL	60.120	05/98 07/98
34 1998 005041947	10 34100585527	AMAYA VICENTE, S.L. (UNIPERS	CURTIJO 1	34140	VILLARRAMIEL	60.120	05/98 05/98
34 1999 005020405	10 34100590072	ASOCIACION PALENCIA LABORAL	MAYOR 56 3 DCH	34001	PALENCIA	60.120	02/99 02/99
34 1999 005007469	10 34100594823	ELECA 2000, S.L.	ONESIMO REDONDO 3 1	34001	PALENCIA	60.120	07/98 09/98
34 1999 005015957	10 34100594823	ELECA 2000, S.L.	ONESIMO REDONDO 3 1	34001	PALENCIA	60.120	10/98 12/98
34 1999 980030857	10 34100594823	ELECA 2000, S.L.	ONESIMO REDONDO 3 1	34001	PALENCIA	90.000	03/98 05/98
34 1999 010975393	10 34100595833	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS R	LAS MONJAS 1	34005	PALENCIA	131.442	07/99 07/99
34 1999 010975700	10 34100621394	ZUCALSA, S.L.	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	470.161	07/99 07/99
34 1999 011044206	10 34100621394	ZUCALSA, S.L.	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	538.659	01/99 01/99
34 1999 010939930	10 34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	SANTANDER 7 2 B	34003	PALENCIA	918.760	10/98 12/98
34 1999 010940031	10 34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	SANTANDER 7 2 B	34003	PALENCIA	1.052.769	01/99 03/99
34 1999 010434823	10 34100629983	PINO BIEN, S.L.	NACIONAL 611, KM. 5	34190	VILLAMURIEL DE C	113.208	03/99 03/99
34 1999 980029140	10 34100629983	PINO BIEN, S.L.	NACIONAL 611, KM. 5	34190	VILLAMURIEL DE C	60.120	02/98 02/98
34 1999 010994692	10 34100632916	MANSO MARCOS CARMEN	MONEDERO 9	34450	ASTUDILLO	24.941	11/98 02/99
34 1999 005021011	10 34100649383	BARTOLOME MONGE FLORENCIO	CANTAREROS 2	34240	BALTANAS	60.120	10/98 12/98
34 1999 990007006	10 34100651508	SANZ SEBASTIAN MARIA EUGENIA	LORENZO RAMIREZ 11 2	34800	AGUILAR DE CAMPO	60.120	08/98 10/98
34 1999 010614372	10 34100659184	CERGESA 2000, S.L.	GENERAL GODED 31	34005	PALENCIA	188.861	01/99 03/99
34 1999 011044610	10 34100659184	CERGESA 2000, S.L.	GENERAL GODED 31	34005	PALENCIA	210.618	04/99 06/99
34 1999 005024142	10 34100685557	LACTEOS SOLVEGA, S.L.	OSORNO 15	34120	CARRION DE LOS C	60.120	07/98 11/98
34 1999 011076336	10 34100696166	DECOMER HQF ESPAÑA, S.L.	MAYOR 71	34001	PALENCIA	156.403	09/99 09/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010995302 10	34100702129	INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.	ESCUADRILLA LOGISTIC	34257	PALENZUELA	23.904	09/98 12/98
34 1999 010977114 10	34100709102	AMFIT CADCAM ORTHOTICS FRABR	HERRERIA 31	1001	VITORIA-GASTEIZ	75.646	07/99 07/99
34 1999 010458869 10	34100712738	CUBIERTAS PALENCIA, S.L.	SIMON NIETO 35 4 IZD	34005	PALENCIA	133.726	03/99 03/99
34 1999 010590225 10	34100719812	CANO TUDELA MARIANO	JOSE ANTONIO PRIMO D	34002	PALENCIA	51.797	04/99 04/99
34 1999 010995807 10	34100722640	SALON SOFIA, S.L.	TENIENTE VELASCO 15	34002	PALENCIA	30.457	11/98 05/99
34 1999 010459071 10	34100732340	CONEJERO DOMINGUEZ CARLOS	MAYOR 25 1	34230	TORQUEMADA	214.693	03/99 03/99
34 1999 010609423 10	34100732340	CONEJERO DOMINGUEZ CARLOS	MAYOR 25 1	34230	TORQUEMADA	273.535	04/99 04/99
34 1999 010649839 10	34100732340	CONEJERO DOMINGUEZ CARLOS	MAYOR 25 1	34230	TORQUEMADA	390.898	05/99 05/99
34 1999 010912042 10	34100732340	CONEJERO DOMINGUEZ CARLOS	MAYOR 25 1	34230	TORQUEMADA	356.664	06/99 06/99
34 1999 010977518 10	34100732340	CONEJERO DOMINGUEZ CARLOS	MAYOR 25 1	34230	TORQUEMADA	447.982	07/99 07/99
34 1999 010892440 10	34100740828	GALLINAS PASTOR FRANCISCO JA	EMPEDRADA 8	34002	PALENCIA	21.912	06/99 06/99
34 1999 010977821 10	34100741636	ENCÓFRADOS Y CONSTRUCCIONES	MAYOR 97 1 E	34001	PALENCIA	1.776.686	07/99 07/99
34 1999 010956401 10	34100744262	BOCOS CELIS RAMON	VICTORIO MACHO 74	34003	PALENCIA	673.163	07/99 07/99
34 1999 010650243 10	34100763864	OJOS PEREZ JOSE LUIS	BURGOS PORTUGAL KM.	34190	VILLAMURIEL DE C	415.496	05/99 05/99
34 1999 010912749 10	34100763864	OJOS PEREZ JOSE LUIS	BURGOS PORTUGAL KM.	34190	VILLAMURIEL DE C	437.461	06/99 06/99
34 1999 010894965 10	34100789934	RODRIGUEZ VILLARREAL FRANCIS	BECQUER 1 EN 2	34880	GUARDO	44.651	06/99 06/99
34 1999 010958421 10	34100796196	PEROYAL S.L.	CAPITAN LOBO 7	34210	DUEÑAS	108.576	07/99 07/99
34 1999 011083107 10	34100813071	BEDOYA LUENGO RUBEN	EL SENDERO 18	34880	GUARDO	191.048	09/99 09/99

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010774424 07	030090816080	FUENTE AMO JUAN MANUEL	CASADO DEL ALISAL 47	34001	PALENCIA	86.603	05/99 06/99
34 1999 010834745 07	030090816080	FUENTE AMO JUAN MANUEL	CASADO DEL ALISAL 47	34001	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010774929 07	080190053641	ALFONSO SIMON EMILIO	DE VALLADOLID 12	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010775131 07	080317515782	GRINO QUER MARIA ANGELES	JUAN DE CASTILLA 4	34002	PALENCIA	173.205	01/99 04/99
34 1999 010775333 07	090025335795	GARCIA PEREZ ANTONIO	ASTURIAS 37 05	34005	PALENCIA	216.506	01/99 06/99
34 1999 010835452 07	090026631252	LOPEZ TEJERO MARTIN	CASAS DEL HOGAR,18-2	34004	PALENCIA	38.490	01/99 01/99
34 1999 010775838 07	090037904672	CAPDEVILA CALVO ESPERANZA	MARIA DE MOLINA 1 8	34002	PALENCIA	173.205	03/99 06/99
34 1999 010835654 07	090037904672	CAPDEVILA CALVO ESPERANZA	MARIA DE MOLINA 1 8	34002	PALENCIA	76.980	01/99 02/99
34 1999 010777858 07	240051993694	ALVAREZ PEREZ CLAUDINA	SAN LAZARO 17 4 F	47009	VALLADOLID	43.301	05/99 05/99
34 1999 010778161 07	240058636477	GARCIA CAÑO ANTOLIN	CASAÑE 20 07 B	34002	PALENCIA	216.506	01/99 05/99
34 1999 010778262 07	260018881084	SANZ SISNIEGA LORENZO RAMON	DE BURGOS 2	34004	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010837775 07	280448069060	FERNANDEZ CARRION MARIA CRIS	LOS GATOS 9 30 B	34005	PALENCIA	38.490	02/99 02/99
34 1999 011091490 07	300058876726	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	TENIENTE A. VELASCO	34002	PALENCIA	225.318	07/98 12/98
34 1999 011091591 07	300058876726	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	TENIENTE A. VELASCO	34002	PALENCIA	76.980	01/99 02/99
34 1999 010780080 07	310031287174	GARCIA MUÑOZ PEDRO	MUNICIPIO 0	34259	HERRERA DE VALDE	259.808	01/99 06/99
34 1999 010780383 07	320046412887	PEREZ VILANOVA LUIS	LA AURORA 17	34820	BARRUELO DE SANT	216.506	01/99 06/99
34 1999 010838280 07	330043481850	ALBUERNE ALFONSO MARIA PAZ	SANTO DOMINGO DE GUZ	34005	PALENCIA	38.490	02/99 02/99
34 1999 010838684 07	340005601410	GUTIERREZ SERRANO ANTONIA	AV.MODESTO LAFUENTE,	34002	PALENCIA	38.490	04/99 04/99
34 1999 010781393 07	340007270921	GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO	CIUDAD UNIVERSITARIA	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010782811 07	340009420782	PALACIOS FERNANDEZ LEANDRO	CAMINO DE COLLANTES	34005	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010783013 07	340009508890	ARNAIZ BENITO JULIAN	LOS PINOS 15	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010784023 07	340010112213	VEGA VIAN FELIX	LAS ACACIAS,8 0	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010784124 07	340010284991	LERMA GUADILLA ANGEL	VALENTIN CALDERON 3	34001	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010839593 07	340010477476	RUIZ ALEJOS TOMAS	SANTANDER 7 02 B	34003	PALENCIA	115.470	01/99 03/99
34 1999 010784528 07	340010505667	MEDINA LEON ANGEL	MARIA MOLINA 1	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010840506 07	340011921766	GONZALEZ BEREZO VICTOR	LAS ENCINAS,1 0	34003	PALENCIA	115.470	01/99 04/99
34 1999 010788164 07	340012404746	PRIETO PRIETO CARLOS	GRAL MOLA 89 0	34001	PALENCIA	86.603	05/99 06/99
34 1999 010788871 07	340012666040	QUINTANO VELOSO CECILIO UB	ANASTASIA SANTAMARIA	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010789275 07	340012749296	RIO HOZ ANGEL FRANCISCO	JUAN RAMON JIMENEZ 6	34001	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010789982 07	340013084756	SANCHEZ PEREZ MIGUEL	MODESTO LAFUENTE 31	34002	PALENCIA	173.205	03/99 06/99
34 1999 010842324 07	340013084756	SANCHEZ PEREZ MIGUEL	MODESTO LAFUENTE 31	34002	PALENCIA	76.980	01/99 02/99
34 1999 010844445 07	340014540059	VEGA CASTRILLO LEONARDO	LOPE DE VEGA 4 0	34001	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010794127 07	340014556833	IZQUIERDO RUIZ TEODORO L	ANASTASIA STA MARIA,	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010794531 07	340014581081	PANIAGUA ENCINA JUAN MANUEL	TENERIFE 36 BJ	34003	PALENCIA	129.904	04/99 06/99
34 1999 010844647 07	340014581081	PANIAGUA ENCINA JUAN MANUEL	TENERIFE 36 BJ	34003	PALENCIA	115.470	01/99 03/99
34 1999 010795339 07	340014943924	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	AGUSTINA DE ARAGON 4	34005	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010796652 07	340015496319	IGLESIAS HOYOS JOSE MARIA	MENENDEZ PELAYO 20 1	34001	PALENCIA	173.205	01/99 04/99
34 1999 010796753 07	340015505110	SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	REPUBLICA ARGENTINA	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010846970 07	340015716183	HERNANZ GONZALEZ JOSE LUIS	DON VITORIO 10 10 C	34220	MAGAZ	38.490	01/99 01/99
34 1999 010797460 07	340015825109	RODRIGUEZ SIMON CARLOS	FELIPE PRIETO 2-3 0	34001	PALENCIA	86.603	02/99 03/99
34 1999 010797662 07	340015833492	PEREZ PRIETO LUIS MARIANO	DE ASTURIAS 59 40 D	34880	GUARDO	173.205	03/99 06/99
34 1995 010617894 07	340015841071	CHARRO FERNANDEZ JOSE	ORIHUELA-ALMORADI 26	3390	BENEJUZAR	255.311	01/94 07/94
34 1999 010798672 07	340016176733	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	PASEO DEL OTERO 4 2	34003	PALENCIA	86.603	02/99 03/99
34 1999 010847980 07	340016176733	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	PASEO DEL OTERO 4 2	34003	PALENCIA	38.490	04/99 04/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010798773 07 340016182288		GOMEZ MONTES RUBEN	CASAS DEL HOGAR 46	34004	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010871121 07 340016219977		RODRIGUEZ ROMERO FRANCISCO J	MARIA DE PADILLA 9 0	34003	PALENCIA	15.955	04/99 06/99
34 1999 010318625 07 340016423576		GUTIERREZ ABAD LUIS ALBERTO	MAYOR 4	34170	REVILLA DE CAMPO	84.494	11/98 12/98
34 1999 010371569 07 340016423576		GUTIERREZ ABAD LUIS ALBERTO	MAYOR 4	34170	REVILLA DE CAMPO	75.106	09/98 10/98
34 1999 010800389 07 340016722862		GARCIA DE LA FUENTE ROBERTO	GENERAL MOLA 92 1 DC	34005	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010800591 07 340016774493		BLANCO PEREZ CONCEPCION	LOS OLMOS,1 0	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1995 010538577 07 340016789550		ARAGON PEÑA ANGEL LUIS	CUESTA DEL OLMILLO 2	19120	SACEDON	437.675	01/94 12/94
34 1999 010848990 07 340016814913		SANTAMARIA CAMPOS F JAVIER	SEVERO OCHOA,1,1 0	34004	PALENCIA	76.980	02/99 04/99
34 1999 010801504 07 340016970012		FERNANDEZ REGUERA CARLOS	BUENAVISTA 21 0	34820	BARRUELO	259.808	01/99 06/99
34 1999 010372175 07 340016971022		CANO RODRIGUEZ JESUS MANUEL	SIN SEÑAS 0	34170	REVILLA DE CAMPO	225.317	07/98 12/98
34 1999 010849293 07 340016971022		CANO RODRIGUEZ JESUS MANUEL	SIN SEÑAS 0	34170	REVILLA DE CAMPO	153.960	01/99 04/99
34 1999 010849495 07 340016976981		RETUERTA ALONSO SANTIAGO	JUAN DE BALMASEDA 1	34004	PALENCIA	38.490	02/99 02/99
34 1997 010397277 07 340017386102		FERNANDEZ PRESA ELENA ANUNCI	SANTA JULIANA 46	28039	MADRID	207.713	07/96 12/96
34 1997 010778207 07 340017386102		FERNANDEZ PRESA ELENA ANUNCI	SANTA JULIANA 46	28039	MADRID	144.590	01/97 04/97
34 1997 010958362 07 340017386102		FERNANDEZ PRESA ELENA ANUNCI	SANTA JULIANA 46	28039	MADRID	72.295	05/97 06/97
34 1998 010318949 07 340017386102		FERNANDEZ PRESA ELENA ANUNCI	SANTA JULIANA 46	28039	MADRID	216.886	07/97 12/97
34 1999 010803019 07 340017489162		ALONSO PEREZ GONZALO	BATÁN DE SAN SEBASTI	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 000014801 07 340017849274		BALLESTEROS FERNANDEZ JOSE	MTNEZ DE AZCOITIA 9	34001	PALENCIA	152.315	09/97 12/97
34 1999 000014902 07 340017849274		BALLESTEROS FERNANDEZ JOSE	MTNEZ DE AZCOITIA 9	34001	PALENCIA	474.719	01/98 12/98
34 1999 000015003 07 340017849274		BALLESTEROS FERNANDEZ JOSE	MTNEZ DE AZCOITIA 9	34001	PALENCIA	243.285	01/99 06/99
34 1999 005029600 07 340017849274		BALLESTEROS FERNANDEZ JOSE	MTNEZ DE AZCOITIA 9	34001	PALENCIA	60.120	09/97 06/99
34 1999 010804433 07 340017853419		SANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	PASEO DE LOS FRAILES	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010850913 07 340017981741		TEJIDO GONZALEZ ANTONIO	AVDA.SANTANDER,8-3A	34003	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010807059 07 340018448452		SANCHEZ PEREZ JOSE ANTONIO	RIZARZUELA 16	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010853236 07 340018578996		PALACIOS AJURIA OSCAR	GARCIA MORATO 9 1 B	47007	VALLADOLID	38.490	01/99 01/99
34 1999 010853337 07 340018605167		TORIO SAN MIGUEL RAMIRO	GENERAL GODED 15 06	34002	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010853640 07 340018751879		MERINO GARCIA ROBERTO	URBN CIUDAD VIRGEN D	41002	BRENES	38.490	04/99 04/99
34 1999 010808877 07 340018841910		FERNANDEZ GONZALEZ ALFONSO	LA PAZ 4 04 DCH	34004	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010808978 07 340018850701		PALACIOS AJURIA JUAN JOSE	DON SANCHO 1	34001	PALENCIA	43.301	01/99 01/99
34 1999 010810493 07 340019276285		HERRERO CALDERON MIGUEL C	ALONSO PARIS,3 BAJO	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010810695 07 340019335802		TRIGUEROS CALVO LUCIA	CONSTITUCION 6	34004	PALENCIA	43.301	06/99 06/99
34 1999 010811204 07 340019568602		ABAD LAZARO IVAN	BARRANTES 2 0	34002	PALENCIA	173.205	03/99 06/99
34 1999 010857478 07 340019568602		ABAD LAZARO IVAN	BARRANTES 2 0	34002	PALENCIA	76.980	01/99 02/99
34 1999 010811305 07 340019571127		GUTIERREZ GONZALEZ FEDERICO	ALONSO PARIS 4 05 C	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010811810 07 340019708038		BAQUERIN MARTINEZ JOSE	MANUEL RIVERA 10 08	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010811911 07 340019723192		HERGUEDAS RODRIGO MARIA HENA	CAPITAN LOBO 20	34210	DUEÑAS	243.284	01/99 06/99
34 1999 010858084 07 340019799782		BORREGO HERNANDEZ MARIA PILA	TENIENTE VELASCO 15	34002	PALENCIA	115.470	01/99 03/99
34 1999 010813123 07 340019953063		DIEZ GONZALEZ DOLORES	LA IGLESIA 21	34005	PALENCIA	216.506	02/99 06/99
34 1999 010382885 07 340019956295		VILCHEZ CANTERO MARIA	TENIENTE VELASCO 3 0	34002	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 011092096 07 340019956295		VILCHEZ CANTERO MARIA	TENIENTE VELASCO 3 0	34002	PALENCIA	230.941	01/99 06/99
34 1999 010813931 07 340020126148		GARCIA HOHREIN JOSE RAMON	PTA. CAMPOS VASALLO	3004	ALACANT - ALICAN	243.284	01/99 06/99
34 1999 010814234 07 340020215266		GARCIA COLLADO ANGEL	VACCEOS 3 6 B	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010815143 07 340020407347		PEREZ FERNANDEZ M ROSARIO	SAN PABLO 1 2 2	8001	BARCELONA	86.603	01/99 02/99
34 1999 010937304 07 340020481715		DALAQUI SALAH SALAH	CONDE GARAY 58	34100	SALDAÑA	256.664	10/95 06/99
34 1999 010860007 07 340020483230		GOMEZ CRESPO ALBERTO	MODESTO LAFUENTE 10	34002	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010860916 07 341000068018		BLANCO MARTIN MARIA NIEVES	DE LA CRUZ 2 2 C	47320	MACHACON	38.490	01/99 01/99
34 1999 010817567 07 341000103178		ROBLES GARCIA LUIS MIGUEL	SANTO DOMINGO DE GUZ	34005	PALENCIA	43.301	06/99 06/99
34 1999 010861017 07 341000103178		ROBLES GARCIA LUIS MIGUEL	SANTO DOMINGO DE GUZ	34005	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010861926 07 341000356994		DIEZ TORRES JULIA	DE ASTURIAS 37 04 C	34005	PALENCIA	38.490	01/99 01/99
34 1999 010862330 07 341000492996		RODRIGUEZ GARCIA MELCHOR	SANTO DOMINGO DE GUZ	34005	PALENCIA	38.490	02/99 02/99
34 1999 010862532 07 341000540486		RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	SANTANDER 7 02 B	34003	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010819789 07 341000541193		MINGUEZ CABALLERO JESUS MANU	ANTONIO MONEDERO 13	34210	DUEÑAS	259.808	01/99 06/99
34 1999 010820193 07 341000647388		CANO TUDELA MARIANO	CANALEJAS 20 4	3130	SANTA POLA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010863239 07 341000773993		IGLESIAS ESPINOSA JOSE MANUE	MENENDEZ PELAYO 20 1	34001	PALENCIA	76.980	03/99 04/99
34 1999 010820702 07 341000814918		FERNANDEZ HERRERO AURELIO	MANAGUA 1 BJ	34003	PALENCIA	86.603	04/99 06/99
34 1999 010863441 07 341000814918		FERNANDEZ HERRERO AURELIO	MANAGUA 1 BJ	34003	PALENCIA	115.470	01/99 03/99
34 1999 010821712 07 341001055802		TERESA TRIS JAVIER RAUL	FELIPE II 8	34004	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010822015 07 341001137038		RODRIGO DIEZ FELICIDAD	PASEO DE LOS FRAILES	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010822419 07 341001239290		POLANCO HERNANDEZ MIGUEL ANG	CESAR MUÑOZ ARCONADA	34004	PALENCIA	43.301	06/99 06/99
34 1999 010865259 07 341001895456		YAÑEZ CASTELLANOS JOSE MANUE	AZUCARERA 49	34410	MONZON DE CAMPOS	38.490	04/99 04/99
34 1999 010824338 07 341002023576		ALTU ESPASA YOLANDA	ENTENGA 236	8029	BARCELONA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010827267 07 350047760114		MARTIN LOPEZ MA TERESA	MANUEL RIVERA 11	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010827368 07 360043477137		JORGE FERNANDEZ JUAN ALFONSO	TENIENTE VELASCO 15	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010866269 07 360077518073		RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQUE	MARTIN CALLEJA 8 02	34001	PALENCIA	76.980	01/99 02/99
34 1999 010828176 07 390034283187		DELGADO TRECEÑO JUANA	VALENTIN CALDERON 12	34001	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010828277 07 390039661940		HOYO DIEZ TOMAS	LA FRAGUA 4	34820	BARRUELO DE SANT	259.808	01/99 06/99
34 1999 010828782 07 390045865492		VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	TENIENTE VELASCO,11	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010867279 07 390053999449		LOIZAGA SERRANO JOSE ANTONIO	ANTONIO ALAMO SALAZA	34004	PALENCIA	153.960	01/99 04/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010829994 07	470014228566	PUENTE LEBRERO JUAN	SAN SAFURIO 0	47010	VALLADOLID	43.301	06/99 06/99
34 1999 010830503 07	470026560296	ESCOBAR MARTIN RAFAEL	COLON 7	34001	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010830806 07	470028376826	IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	VIRGEN DE LA ESPARAN	34002	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010831513 07	470036288083	GAY RODRIGUEZ ANDRES	ORACION 8 1 B	47010	VALLADOLID	259.808	01/99 06/99
34 1999 010938516 07	470038862526	LEAL LOZANO LUIS CARLOS	JUAN GARCIA HORTELAN	47010	VALLADOLID	180.903	01/99 06/99
34 1999 010351664 07	471003470175	SIMON CARVALHO FELIPE	JUAN DE AUSTRIA (BAR	47140	LAGUNA DE DUERO	84.494	11/98 12/98
34 1999 010938617 07	471003470175	SIMON CARVALHO FELIPE	JUAN DE AUSTRIA (BAR	47140	LAGUNA DE DUERO	224.204	01/99 06/99
34 1999 010833028 07	480066542160	VILLA AGUADO JESUS	BARREDO VIEJO 4	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010938819 07	480106676417	GARCIA MARCOS ANDRES	GENERAL SAN MARTIN 0	34004	PALENCIA	30.605	06/98 03/99
47 1999 012682348	470026729947	GARCIA BECERRIL JOSE LUIS	BUENOS AIRES 3-3	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
47 1999 011132772	471006569327	ARROYO PUEBLA RAFAEL	VILLAMURIEL 1	34005	PALENCIA	126.741	07/98 09/98

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C. A.)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010486757 07	340015833492	PEREZ PRIETO LUIS MARIANO	DE ASTURIAS 59 49 D	34880	GUARDO	152.977	01/98 12/98
34 1999 010490090 07	340017379230	DIAZ TEJERINA CRESCENTE	EL SESTIL 9	34880	GUARDO	38.244	10/98 12/98
34 1999 010572441 07	341000596969	GARCIA ROBLES JOSE FRANCISCO	JOSE ANTONIO, S/N 0	34306	BELMONTE DE CAMP	165.244	12/97 12/98
34 1999 010504945 07	341000697407	DOMINGUES FERNANDES LAURINDA	PROCESIONES 0	34468	BOADILLA DEL CAM	25.496	01/98 02/98
34 1999 010515352 07	341002158669	SILVA CUNHA AGOSTINHO	BECCUER 4	34880	GUARDO	114.732	01/98 09/98
34 1999 010529193 07	470038324174	SALAS MARTIN TEOFILO	CANTARRANAS, S/N 0	34149	BELMONTE DE CAMP	152.977	01/98 12/98
34 1999 010529496 07	471002981640	ALVES RODRIGUES MARIO AUGUST	BECCUER 4	34880	GUARDO	140.229	01/98 12/98

REGIMEN ESPECIAL HOGAR (DISC.)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010416736 07	341002446841	TEUW --- FATOU NDEYE	SANTANDER 8 3 C	34003	PALENCIA	97.546	09/98 12/98

2266

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en este BOLETÍN OFICIAL, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Palencia, 2 de junio de 2000. - El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 03 00 010069905 10	34001978138	GRAFICAS PALENCIA, S.A.	CL ANTONIO MAURA 8	34001	PALENCIA	10 99 10 99	78.286
34 03 00 010072329 10	34002512072	MUEBLES MAHER, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	10 99 10 99	315.900
34 03 00 010109917 10	34002612072	MUEBLES MAHER, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	11 99 11 99	315.900
34 03 00 010072531 10	34002645317	CONSTRUCTORA ASTURIANA, S.A.	AV JOSE ANTONIO 12	34002	PALENCIA	10 99 10 99	153.112
34 03 00 010110220 10	34002645317	CONSTRUCTORA ASTURIANA, S.A.	AV JOSE ANTONIO 12	34002	PALENCIA	11 99 11 99	157.460
34 09 00 010407381 10	34002667040	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE	PJ DON SANCHO 5	34001	PALENCIA	09 99 01 00	65.740
34 03 99 011006517 10	34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	AV SAN TELMO 8	34004	PALENCIA	08 99 08 99	38.858
34 03 00 010073036 10	34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	AV SAN TELMO 8	34004	PALENCIA	10 99 10 99	38.858
34 03 00 010110725 10	34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	AV SAN TELMO 8	34004	PALENCIA	11 99 11 99	38.858
34 03 99 011007628 10	34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	PZ SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	08 99 08 99	209.500
34 03 99 011050064 10	34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	PZ SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	09 99 09 99	165.793
34 03 00 010073541 10	34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	PZ SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	10 99 10 99	129.547
34 03 00 010111735 10	34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	PZ SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	11 99 11 99	209.089
34 03 00 010112846 10	34003060393	SIMON MONTES RAFAELA	CL F. PRIETO- BIGAR	34001	PALENCIA	11 99 11 99	631.553
34 03 00 010076369 10	34003101924	BULNES RUIZ VALENTIN	CL PUENTE 57	34800	AGUILAR DE CA	10 99 10 99	96.262
34 03 00 010113149 10	34003101924	BULNES RUIZ VALENTIN	CL PUENTE 57	34800	AGUILAR DE CA	11 99 11 99	114.538
34 03 00 010113351 10	34003106368	FARRAN MONTERO CESAR	CL COLON 37	34002	PALENCIA	11 99 11 99	57.638
34 03 99 011054209 10	34003306028	TALLERES SANTI, S.L.	CL PISUERGA 6	34003	PALENCIA	09 99 09 99	335.855
34 03 00 010079403 10	34003309462	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	10 99 10 99	16.654
34 03 00 010114664 10	34003309462	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	11 99 11 99	16.654
34 04 99 005039195 10	34003317647	GONZALEZ CRUZ MARIA	CL SAN MIGUEL 5	34005	PALENCIA	10 99 10 99	50.100
34 03 00 010115169 10	34003344929	MANTAS PALENCIA, S.A.L.	AV CUBA 38	34003	PALENCIA	11 99 11 99	92.438
34 03 00 010080312 10	34003412021	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILO	CL FEDERICO GARCIA L	34200	VENTA DE BA 0	10 99 10 99	106.945
34 02 00 010115775 10	34003412021	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILO	CL FEDERICO GARCIA L	34200	VENTA DE BA 0	11 99 11 99	197.784
34 02 00 010157205 10	34003412021	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILO	CL FEDERICO GARCIA L	34200	VENTA DE BA 0	12 99 12 99	197.784
34 02 00 010256629 10	34003412021	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILO	CL FEDERICO GARCIA L	34200	VENTA DE BA 0	01 00 01 00	209.957
34 02 00 010117694 10	34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468	LANTADILLA	11 99 11 99	229.018
34 02 00 010160942 10	34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468	LANTADILLA	12 99 12 99	236.652
34 02 00 010259861 10	34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468	LANTADILLA	01 00 01 00	249.815
34 02 00 010117795 10	34100022725	VAHOCE, S.L.	AV PRIMERO DE JUNIO	34200	VENTA DE BA 0	11 99 11 99	603.830
34 02 00 010161144 10	34100022725	VAHOCE, S.L.	AV PRIMERO DE JUNIO	34200	VENTA DE BA 0	12 99 12 99	616.970
34 03 00 010083140 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	10 99 10 99	242.138
34 03 00 010118506 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	11 99 11 99	272.369
34 03 00 010085463 10	34100209651	CONSTRUCCIONES J.A., COM.B.	CL MODESTO LAFUENTE	34800	AGUILAR DE CA	10 99 10 99	134.069
34 03 00 010120829 10	34100209651	CONSTRUCCIONES J.A., COM.B.	CL MODESTO LAFUENTE	34800	AGUILAR DE CA	11 99 11 99	129.744
34 03 00 010120930 10	34100209752	GOMEZ CRESPO ALBERTO	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	11 99 11 99	56.419
34 04 99 005006055 10	34100261686	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	11 97 09 98	50.100
34 02 00 010086271 10	34100261686	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	10 99 10 99	28.007
34 02 00 010122142 10	34100261686	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	11 99 11 99	27.103
34 02 00 010164982 10	34100261686	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	12 99 12 99	28.007
34 04 99 005025152 10	34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	CL PRIMER CORRAL MAR	34001	PALENCIA	10 98 02 99	50.100
34 09 00 010408900 10	34100291089	CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	34002	PALENCIA	04 98 05 99	17.145
34 02 00 010122849 10	34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	CL BECERRO DE BENGUA	34002	PALENCIA	11 99 11 99	119.584
34 02 00 010166501 10	34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	CL BECERRO DE BENGUA	34002	PALENCIA	12 99 12 99	120.316
34 02 00 010264814 10	34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	CL BECERRO DE BENGUA	34002	PALENCIA	01 00 01 00	102.942
34 02 00 010408068 10	34100304833	FERNANDEZ ALONSO ROBERTO	CL BARQUILLO 18	34400	HERRERA DE PL	01 00 01 00	190.274
34 03 00 010087483 10	34100312513	GRESPAL 93, S.L.	CL ANDALUCIA, P-34	34003	PALENCIA	10 99 10 99	61.380
34 02 00 010123354 10	34100312513	GRESPAL 93, S.L.	CL ANDALUCIA, P-34	34003	PALENCIA	11 99 11 99	99.684
34 02 00 010166703 10	34100312513	GRESPAL 93, S.L.	CL ANDALUCIA, P-34	34003	PALENCIA	12 99 12 99	103.007
34 02 00 010265218 10	34100312513	GRESPAL 93, S.L.	CL ANDALUCIA, P-34	34003	PALENCIA	01 00 01 00	108.646
34 09 00 010409102 10	34100377976	COM.PROP. EMPEDRADA, 16	CL EMPEDRADA 16	34002	PALENCIA	08 99 12 99	25.235
34 03 99 011026725 10	34100401126	HERMANOS SANCHIZ GORI, S.L.	CL PISUERGA 6	34004	PALENCIA	08 99 08 99	153.413
34 03 99 011066333 10	34100401126	HERMANOS SANCHIZ GORI, S.L.	CL PISUERGA 6	34004	PALENCIA	09 99 09 99	218.524
34 03 00 010091123 10	34100427600	K.M. CADENA DE TIENDAS, S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	10 99 10 99	140.832
34 03 00 010125576 10	34100427600	K.M. CADENA DE TIENDAS, S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	11 99 11 99	140.832
34 03 00 010091224 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	10 99 10 99	166.403
34 03 00 010125677 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	11 99 11 99	158.726
34 03 00 010091325 10	34100440330	MONTAJES ELECTRICOS PROYME,	CL SANTA TERESA DE J	34005	PALENCIA	10 99 10 99	2.441.248
34 03 00 010125778 10	34100440330	MONTAJES ELECTRICOS PROYME,	CL SANTA TERESA DE J	34005	PALENCIA	11 99 11 99	2.400.802

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 04 99 005020607 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	06 98 12 98	100.000
34 02 00 010171147 10	34100456494	PEREZ VILANOVA LUIS	CL LA AURORA 17	34820	BARRUELO DE S	12 99 12 99	119.646
34 03 00 010092032 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	CL MURO 2	34001	PALENCIA	10 99 10 99	321.700
34 03 00 010126283 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	CL MURO 2	34001	PALENCIA	11 99 11 99	333.395
34 03 00 010268955 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	CL MURO 2	34001	PALENCIA	01 00 01 00	267.408
34 02 00 010127495 10	34100510553	LA ANCHOA PALENTINA, S.L.	CL ANASTASIA SANTAMA	34003	PALENCIA	11 99 11 99	97.385
34 03 00 010094153 10	34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	CL EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	10 99 10 99	1.332.798
34 03 00 010128004 10	34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	CL EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	11 99 11 99	1.195.236
34 02 00 010271884 10	34100563501	MANSO MARCOS CARMEN	CL FERNANDO MONEDERO	34450	ASTUDILLO	01 00 01 00	15.320
34 09 00 010409607 10	34100563501	MANSO MARCOS CARMEN	CL FERNANDO MONEDERO	34450	ASTUDILLO	11 99 12 99	28.408
34 02 00 010129822 10	34100572894	ZONA TRANS, S.L.	CL EXTRAMUROS	34210	DUE AS	11 99 11 99	208.570
34 02 00 010175389 10	34100572894	ZONA TRANS, S.L.	CL EXTRAMUROS	34210	DUE AS	12 99 12 99	215.522
34 02 00 010272288 10	34100572894	ZONA TRANS, S.L.	CL EXTRAMUROS	34210	DUE AS	01 00 01 00	227.386
34 02 00 010130226 10	34100590072	ASOCIACION PALENCIA LABORAL	CL MAYOR 56	34001	PALENCIA	11 99 11 99	97.614
34 02 00 010176100 10	34100590072	ASOCIACION PALENCIA LABORAL	CL MAYOR 56	34001	PALENCIA	12 99 12 99	97.614
34 02 00 010272894 10	34100590072	ASOCIACION PALENCIA LABORAL	CL MAYOR 56	34001	PALENCIA	01 00 01 00	102.942
34 03 00 010095668 10	34100591789	EMIR 97, S.L.	CL ANTONIO MAURA 15	34001	PALENCIA	10 99 10 99	63.242
34 03 00 010130327 10	34100591789	EMIR 97, S.L.	CL ANTONIO MAURA 15	34001	PALENCIA	11 99 11 99	72.866
34 03 99 011034304 10	34100621394	ZUCALSA, S.L.	CL LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	08 99 08 99	289.412
34 03 00 010096476 10	34100621394	ZUCALSA, S.L.	CL LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	10 99 10 99	293.544
34 03 00 010131135 10	34100621394	ZUCALSA, S.L.	CL LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	11 99 11 99	291.913
34 02 00 010096577 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003	PALENCIA	10 99 10 99	541.446
34 02 00 010131337 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003	PALENCIA	11 99 11 99	503.123
34 02 00 010177009 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003	PALENCIA	12 99 12 99	433.685
34 04 99 005035357 10	34100649383	BARTOLOME MONGE FLORENCIO	CL CANTAREROS 2	34240	BALTANAS	01 99 04 99	75.000
34 03 99 011074821 10	34100659285	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS F	CL SEVERO OCHOA 1	34004	PALENCIA	09 99 09 99	222.876
34 03 00 010097688 10	34100659285	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS F	CL SEVERO OCHOA 1	34004	PALENCIA	10 99 10 99	291.533
34 03 00 010132044 10	34100659285	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS F	CL SEVERO OCHOA 1	34004	PALENCIA	11 99 11 99	242.936
34 02 00 010098193 10	34100693944	XIATA DE LEY, S.L.	CL EL NORTE 6	33600	MIERES	10 99 10 99	208.655
34 02 00 010132549 10	34100693944	XIATA DE LEY, S.L.	CL EL NORTE 6	33600	MIERES	11 99 11 99	201.924
34 02 00 010178827 10	34100693944	XIATA DE LEY, S.L.	CL EL NORTE 6	33600	MIERES	12 99 12 99	208.655
34 02 00 010188527 10	34100694752	CONFECCIONES CERVERA, S.L.	CL EL FERIAL	34840	CERVERA DE PI	12 98 12 98	530.490
34 02 00 010188628 10	34100694752	CONFECCIONES CERVERA, S.L.	CL EL FERIAL	34840	CERVERA DE PI	01 99 05 99	2.013.304
34 02 00 010098803 10	34100706674	CHIELFONLO, S.L.	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190	VILLAMURIEL D	10 99 10 99	2.014.732
34 02 00 010133155 10	34100706674	CHIELFONLO, S.L.	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190	VILLAMURIEL D	11 99 11 99	2.080.343
34 02 00 010179635 10	34100706674	CHIELFONLO, S.L.	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190	VILLAMURIEL D	12 99 12 99	617.238
34 03 00 010099005 10	34100709102	AMFIT CADCAM ORTHOTICS FRABR	CL HERRERIA 31	01001	VITORIA GASTE	10 99 10 99	53.351
34 03 00 010133256 10	34100709102	AMFIT CADCAM ORTHOTICS FRABR	CL HERRERIA 31	01001	VITORIA GASTE	11 99 11 99	63.071
34 03 00 010100217 10	34100734158	FRUTIMELOS S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	10 99 10 99	101.088
34 03 00 010134266 10	34100734158	FRUTIMELOS S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	11 99 11 99	101.088
34 03 99 011039556 10	34100741636	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIONES	CL MAYOR 97	34001	PALENCIA	08 99 08 99	1.288.412
34 03 99 011078861 10	34100741636	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIONES	CL MAYOR 97	34001	PALENCIA	09 99 09 99	1.437.839
34 03 00 010101025 10	34100741636	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIONES	CL MAYOR 97	34001	PALENCIA	10 99 10 99	1.208.900
34 02 00 010134771 10	34100741636	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIONES	CL MAYOR 97	34001	PALENCIA	11 99 11 99	1.331.422
34 03 00 010101126 10	34100744262	BOCOS CELIS RAMON	CL VICTORIO MACHO 74	34003	PALENCIA	10 99 10 99	193.069
34 03 99 011040970 10	34100763864	OJOS PEREZ JOSE LUIS	CT BURGOS PORTUGAL K	34190	VILLAMURIEL D	08 99 08 99	249.463
34 03 00 010135579 10	34100763864	OJOS PEREZ JOSE LUIS	CT BURGOS PORTUGAL K	34190	VILLAMURIEL D	11 99 11 99	313.546
34 03 00 010103045 10	34100779527	MAYOR 100 S.L.	CT NAIONAL 611 KM. 5	34190	VILLAMURIEL D	10 99 10 99	307.975
34 03 00 010136387 10	34100779527	MAYOR 100 S.L.	CT NAIONAL 611 KM. 5	34190	VILLAMURIEL D	11 99 11 99	360.589
34 02 00 010279968 10	34100785587	CENTRO CULTURAL SAN ANTONIO	LG MUNICIPIO	34846	ARBEJAL	01 00 01 00	102.700
34 02 00 010136993 10	34100789934	RODRIGUEZ VILLARREAL FRANCIS	CL BECQUER 1	34880	GUARDO	11 99 11 99	39.690
34 02 00 010183978 10	34100789934	RODRIGUEZ VILLARREAL FRANCIS	CL BECQUER 1	34880	GUARDO	12 99 12 99	39.690
34 02 00 010137296 10	34100794681	RODRIGUEZ AGUNDEZ EMILIO	CL DON PELAYO 1	34003	PALENCIA	11 99 11 99	97.385
34 02 00 010137603 10	34100800543	GARCIA MACHO RAQUEL	AV SIMON NIETO 33	34003	PALENCIA	11 99 11 99	25.306
34 02 00 010184685 10	34100800543	GARCIA MACHO RAQUEL	AV SIMON NIETO 33	34003	PALENCIA	12 99 12 99	26.148
34 02 00 010280473 10	34100800543	GARCIA MACHO RAQUEL	AV SIMON NIETO 33	34003	PALENCIA	01 00 01 00	25.067
34 03 99 011083309 10	34100814283	FERRERAS ALONSO JUAN CARLOS	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190	VILLAMURIEL D	09 99 09 99	43.580
34 03 00 010106277 10	34100814283	FERRERAS ALONSO JUAN CARLOS	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190	VILLAMURIEL D	10 99 10 99	37.956
34 03 00 010106580 10	34100818226	MIGUEL ALONSO PEDRO JULIAN	CL GENERALISIMO 15	34800	AGUILAR DE CA	10 99 10 99	61.855
34 03 00 010138613 10	34100818226	MIGUEL ALONSO PEDRO JULIAN	CL GENERALISIMO 15	34800	AGUILAR DE CA	11 99 11 99	14.058
34 02 00 010186709 10	34100831461	ALONSO AUSIN ADELA	CL ESTRADA 5	34002	PALENCIA	12 99 12 99	72.581
34 02 00 010186911 10	34100835707	EUROPEA DE SERVICIOS INTEGRA	CL MENENDEZ PELAYO 1	34001	PALENCIA	12 99 12 99	322.436
47 02 99 013535342	47102290018	PEROYAL S.L.	CAPITAN LOBO 7	34210	DUEÑAS	0899 0899	404.804
47 02 99 013679832	47102290018	PEROYAL S.L.	CAPITAN LOBO 7	34210	DUEÑAS	0999 0999	387.889
47 02 00 010339640	47102290018	PEROYAL S.L.	CAPITAN LOBO 7	34210	DUEÑAS	1099 1099	1.173.306
47 02 00 010626495	47102290018	PEROYAL S.L.	CAPITAN LOBO 7	34210	DUEÑAS	1299 1299	1.196.464

R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 04 99 980029837	07 010023545414	ALONSO FUENTES CARLOS	CL JOSE MATIA 26	01400	LLODIO	02 98 02 98	10.000
34 04 99 980033281	07 080424727054	FERNANDEZ GIMENEZ JUAN MARIA	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	09 97 09 97	10.000
34 04 98 970040989	07 340009448064	MACHO NAVA EMILIO	CL MENENDEZ PIDAL 5	34004	PALENCIA	12 95 06 97	10.000
34 02 00 010299873	07 340011987848	CALDERON MACHO JOSE MARIA	CL ALAVA 8	48014	BILBAO	01 98 12 98	450.636
34 02 00 010299974	07 340011987848	CALDERON MACHO JOSE MARIA	CL ALAVA 8	48014	BILBAO	01 99 12 99	461.884
34 04 99 980039244	07 340015368502	ZAMORA VIÑAS JOSE DANIEL	CL SAN BERNARDO 118	28015	MADRID	07 98 07 98	10.000
34 07 96 010895739	07 340018990844	SAINZ ARROYO MARIA PILAR	CL BARRIO SAN ANTONI	34208	SOTO DE CERRA	04 96 04 96	5.770
34 02 99 010813830	07 340020104526	ALVAREZ FUENTE LAURA	CL FRANCIA -ED MAYAB	38400	PUERTO DE LA	01 99 01 99	36.042
34 04 99 980023177	07 340020396031	MEDINA CUADRADO MATIVIDAD	PZ LA HABANA 2	34003	PALENCIA	09 93 09 93	10.000
34 04 99 005017270	07 341000029016	RUIZ GARCIA JERONIMO	CL DANIEL FERNANDEZ	34840	CERVERA DE PI	03 98 02 99	50.100
47 02 99 012662342	280077284641	GLEZ. FDEZ. FCO.	P. SAN MIGUEL 3	34005	PALENCIA	0199 0299	95.767

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 02 00 010005540	07 340019495648	ESTAN CABEZUDO FRANCISCA LAU	CL CANTARRANAS 2	34240	BALTANAS	10 98 12 98	78.635

REGIMEN RECURSOS DIVERSOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 08 99 010044500	01 009286244V	M. ANGELES FERNANDEZ CAMINO	29 DE DICIEMBRE BL.	47320	TUDELA DE DUE	04 97 06 97	9.000
34 08 00 010406371	01 009218307K	AMELIA SENCARES RIBEIRO	TELLO TELLEZ DE MENE	34004	PALENCIA	04 99 06 99	43.200

2267

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de liquidación, y actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos, practicadas por esta Inspección Provincial, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número, fecha e importe de las mismas:

- L.-76/2000. - Fecha: 24-05-2000; Importe: 26.888 pesetas. Coordinada con acta de infracción SP-171/2000; Fecha: 24-05-2000; Importe: 200.200 pesetas. Empresa: ROBERTO FERNANDEZ ALONSO; C.C.C. 34100304833; C.I.F.: 12.732.775-K; Actividad: Establecimiento de bebidas; Domicilio: C/ Barquillo, núm. 18; Localidad: Herrera de Pisuerga.
- L.-76/2000. - Fecha: 24-05-2000; Importe: 26.888 pesetas. Empresa: ROBERTO FERNANDEZ ALONSO; C.C.C. 34100304833; C.I.F.: 12.732.775-K; Actividad: Establecimiento de bebidas; Domicilio: C/ Barquillo, núm. 18; Localidad: Herrera de Pisuerga. Para conocimiento del trabajador LEONARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, DNI: 72.123.775-F; Domicilio: C/ San Roque, núm. 5; Localidad: Reinosa (Cantabria).

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el término de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El INGRESO del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el indicado plazo de 15 días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1, párrafo tercero, y 34.2 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada ingresando su importe antes del vencimiento del plazo señalado para formular alegaciones (quince días hábiles) y justificando el pago ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en idéntico plazo, las sanciones por infracción por los mismos hechos, se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía.

Las Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avd. Simón Nieto, nº 10, 4ª planta.

Palencia, 2 de junio de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2236

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social***ASUNTO: Actas de Liquidación**

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber el acto de liquidación practicada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número, e importe de las mismas:

- L.-111/2000. - Importe: TRECE MIL SETENTA PESETAS (13.070 ptas.); Empresa: ANTRACITAS DE LA PEÑA, S. L.; Domicilio: C/ El Sestil, núm. 2; localidad: Guardo.

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el término de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El INGRESO del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el indicado plazo de 15 días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

Las Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, Avenida Gran Vía de San Marcos, núm. 27 de León.

Palencia, 2 de junio de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2237

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social***ASUNTO: Actas de Liquidación**

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber el acto de liquidación practicada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número, e importe de las mismas:

- L.-336/2000. - Fecha: 11-04-2000; Importe: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (55.668 ptas.). Coordinada con acta de infracción Sp-578/2000: Fecha: 11-04-2000; Importe: CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000 ptas.); Empresa: RECUPERARIA, S. L.; C.C.C. 33102978822; N.I.F.: B- 34.147.207; Domicilio: C/ Estación, núm. 11; Localidad: Dueñas.

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en

el término de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El INGRESO del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el indicado plazo de 15 días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

Las Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, 4ª planta de Palencia.

Palencia, 2 de junio de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2238

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social***ASUNTO: Actas de Liquidación**

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber el acto de liquidación practicada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número, e importe de las mismas:

- L.-1191/2000. - Fecha: 03-04-2000; Importe: VEINTE MIL OCHO PESETAS (20.008 ptas.). Empresa: GRUPO ZENA PIZZA, S. COM. P. A.; C.C.C. 34100610785; N.I.F.: D-01.160.076; Domicilio: C/ Arequipa, núm. 1; Localidad: Madrid. Para conocimiento de la trabajadora. BEATRIZ MARTIN VELA; DNI: 9.293.701-E; Domicilio: Avenida de Valladolid, núm. 23 de Palencia.

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el término de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El INGRESO del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el indicado plazo de 15 días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

Las Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, 4ª planta de Palencia.

Palencia, 2 de junio de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2239

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social

ASUNTO: Resoluciones Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones que elevan a definitivas las Actas de Liquidación y Actas de Liquidación concurrentes con Actas de Infracción por los mismos hechos, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no han sido posible notificar a los interesados, indicando el número de las Actas, fecha de la resolución e importe de las mismas:

- L.-5/2000; L.-6/2000; L.-7/2000; L.-8/2000 y SP-8/2000.- Empresa: MARIA DEL ROSARIO DIEZ SANTIAGO; C.C.C. 34100499944; DNI: 13.910.434-B; Actividad: Comercio Textil; Domicilio: C/ Santiago Amón, núm. 2, bajo; Localidad: Aguilar de Campoo; Fecha de la Resolución: 19-04-2000; Importe de las Actas de Liquidación: Trescientas treinta y siete mil quinientas treinta y una pesetas (337.531 pesetas); cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas ochenta y siete pesetas (444.787 pesetas); seiscientos dieciséis mil setecientas cincuenta y siete pesetas (616.757 pesetas) y ciento setenta y nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas (179.935 pesetas), respectivamente: Importe del Acta de Infracción: ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).
- L.-9/2000; Empresa: MARIA DEL ROSARIO DIEZ SANTIAGO; C.C.C. 34100499944; DNI: 13.910.434-B; Actividad: Comercio Textil; Domicilio: C/ Santiago Amón, núm. 2, bajo; Localidad: Aguilar de Campoo; Fecha de la Resolución: 19-04-2000; Importe del Acta de Liquidación: treinta y tres mil ciento veinticinco pesetas (33.125 pesetas).
- L.-10/2000; Empresa: MARIA DEL ROSARIO DIEZ SANTIAGO; C.C.C. 34100499944; DNI: 13.910.434-B; Actividad: Comercio Textil; Domicilio: C/ Santiago Amón, núm. 2, bajo; Localidad: Aguilar de Campoo; Fecha de la Resolución: 19-04-2000; Importe del Acta de Liquidación: sesenta y seis mil doscientas sesenta y nueve pesetas (66.269 pesetas).
- L.-11/2000; Empresa: MARIA DEL ROSARIO DIEZ SANTIAGO; C.C.C. 34100499944; DNI: 13.910.434-B; Actividad: Comercio Textil; Domicilio: C/ Santiago Amón, núm. 2, bajo; Localidad: Aguilar de Campoo; Fecha de la Resolución: 19-04-2000; Importe del Acta de Liquidación: veinticinco mil trece pesetas (25.013 pesetas).
- L.-12/2000; Empresa: MARIA DEL ROSARIO DIEZ SANTIAGO; C.C.C. 34100499944; DNI: 13.910.434-B; Actividad: Comercio Textil; Domicilio: C/ Santiago Amón, núm. 2, bajo; Localidad: Aguilar de Campoo; Fecha de la Resolución: 19-04-2000; Importe del Acta de Liquidación: cincuenta y dos mil trescientas treinta y tres pesetas (52.333 pesetas).
- L.-237/99 y SP.-435/99; Empresa: EMILIO RODRIGUEZ AGUNDEZ; C.C.C. 34100794681; C.I.F.: 13.910.434-H; Actividad: Establecimiento de Bebidas; Domicilio: C/ Don Pelayo, núm. 1-C, 2ª-B; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 11-04-2000; Importe del Acta de liquidación: ciento ocho mil ciento veintiséis (108.126 pesetas); importe del acta de infracción: cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

La sanción propuesta en el Acta de Infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del citado Reglamento General.

Notifíquese la Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación de la Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5n.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (art. 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, cuando no fueren éstas impugnadas o lo fueren sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las Resoluciones se encuentran a disposición del interesado en la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, nº 10, 4.ª planta.

Palencia, 2 de junio de 2000. - El Jefe de la Unidad de Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

2240

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social

ASUNTO: Resoluciones Recursos de Alzada Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones del Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, recaídas en los Recursos de Alzada presentados contra las Resoluciones que elevan a definitivas las Actas de Liquidación y Actas de Liquidación concurrentes con Actas de Infracción por los mismos

hechos, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número de las Actas, fecha de la resolución e importe de las mismas:

- L.-109/98 y SP.-156/98. - Empresa: EMILIO JAVIER PITA NEVARES; DNI: 12.724.196; Actividad: Funeraria; Domicilio: C/ Mayor, núm. 112; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución del Recurso de Alzada: 21-03-2000.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiera dictado el acto originario impugnado (Palencia) o el del domicilio del demandante a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE del 14 de julio de 1998), y en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/88, de 13 de julio.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las Resoluciones se encuentran a disposición del interesado en la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, nº 10, 4ª Planta.

Palencia, 2 de junio de 2000. - El Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2241

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de citación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos núm. 192/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE MANUEL GARCIA PRIETO, contra la empresa PULIPLAS, C. B. y sus comuneros D. FERNANDO GOMEZ PLAZA y Dª ARANZAZU ADAMEZ LERONES, sobre cantidades, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Magistrada Juez, Sra. Renedo Juárez. - En Palencia, a dos de junio de dos mil. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4-1º, el día 27 de julio de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las ale-

gaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Según lo dispuesto en el art. 23.2 de la L.P.L., cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial dando traslado de copia de la demanda.

Se admite la prueba de confesión judicial solicitada en el tercer otrosí digo de la demanda, citando a tal efecto a los comuneros de la demandada Puliplás, C. B., D. Fernando Gómez Plaza y Dª Aranzazu Adámez Lerones, para que comparezca a juicio para su práctica, con los apercibimientos legales del art. 91.2 de la L.P.L., caso de incomparecencia.

Lo mandó y firma S. Sª, doy fe. - Dª María José Renedo Juárez.

Y para que le sirva de citación en legal forma a FERNANDO GOMEZ PLAZA, ARANZAZU ADAMEZ LERONES, COMUNEROS DE PULIPLAS, C. B., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a dos de junio de dos mil. - La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez. - El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2235

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los presentes autos núm. 109/2000-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. EMILIO GIL GARCIA, frente a CONSTRUCCIONES LUAN, C.B.; D. ANGEL MANZANO VELAZQUEZ y D. LUIS MUÑOZ SANCHEZ, comuneros; NALU LUANVALL, S.L. y CONSTRUCCIONES EDISAN, S. A., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA NÚM. 151/2000. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veinticinco de mayo de dos mil. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. EMILIO GIL GARCIA, frente a CONSTRUCCIONES LUAN, C.B. ; D. ANGEL MANZANO VELAZQUEZ y D. LUIS MUÑOZ SANCHEZ, comuneros; NALU LUANVALL, S. L. y CONSTRUCCIONES EDISAN, S. A., en reclamación por cantidades.

FALLO. - Que desestimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. EMILIO GIL GARCIA, frente a CONSTRUCCIONES LUAN, C. B., frente a sus comuneros D. ANGEL MANZANO VELAZAQUEZ y D. LUIS MUÑOZ SANCHEZ, frente a NALU LUANVALL, S. L. y frente a CONSTRUCCIONES EDISAN, S. A., debo absolver y absuelvo a los citados demandados de las pretensiones deducidas en su contra. - Prevéngase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Amparo Rodríguez y Mariano Ruiz. - Rubricados”.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada NALU LUANVALL, S. L., en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a treinta y uno de mayo de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2191

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**Cédula de notificación**

En autos núm. 48/2000-P, tramitados en este Juzgado a instancia de D. JOSE BRAULIO CHICO TRUBA, contra la empresa COMERYTRA, S. L., ignorándose actualmente su paradero, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución registrada con el núm. 37/2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO. - En Palencia, a veintiocho de mayo de dos mil. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 484.165 pesetas, más 48.416 pesetas de intereses y 48.416 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069003700.
- D) Trabrar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a M^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada cuyo domicilio conocido era en Valladolid, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintinueve de marzo de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2188

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 74/2000, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 139/2000. - La Ilma. Sra. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de

Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veintitrés de mayo del año dos mil. - En los autos de juicio seguidos a instancia de ADELINO VEGA REVILLA, frente a ANTRACITAS MINA EUGENIA, INSS y TGSS, en reclamación de Invalidez Permanente Total derivada de enfermedad profesional.

FALLO. - Que desestimando la demanda interpuesta por ADELINO VEGA REVILLA, frente a ANTRACITAS MINA EUGENIA, INSS y TGSS, en reclamación de Invalidez Permanente Total por enfermedad profesional, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos. - Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa ANTRACITAS MINA EUGENIA, actualmetne desaparecida y cuyo último domicilio era en Cervera de Pisuerga; expido el presente, en Palencia, a veintitrés de mayo del año dos mil. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2093

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 2**

Procedimiento de Identificación Unico: 34120 1 0201703/1999

Procedimiento: MENOR CUANTIA 441/1999

Sobre: MENOR CUANTIA

De: RAFAEL FAUSTO CEREZO CEREZO, MARIA PILAR IBARRONDO ARMENDARIZ

Procurador. SRA. MARIA ARIAS BERRIOATEGORTUA

Contra: D^{ña}. MARIA REYES RODRIGUEZ HERNANDEZ, YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

E D I C T O

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 441/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de RAFAEL FAUSTO CEREZO CEREZO, MARIA PILAR IBARRONDO ALENDARIZ, contra MARIA REYES RODRIGUEZ HERNANDEZ HERNANDEZ, YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

1. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. - Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A. núm. 3434.0000.00.0441/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3. - Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistente sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

8. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALOR

- Vivienda en planta segunda de la casa sita en Palencia, C/ Felipe II, núm. 11, hoy 7. Superficie útil de 64,37 m². Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, tomo 1.608, libro 263, folio 175. Finca registral número 16.754.

Valor de la tasación: 5.950.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de junio de dos mil. - El Magistrado-Juez, José María Crespo de Pablo. - El Secretario (ilegible).

2386

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Único: 34120 1 0401862/2000

Procedimiento: JUICIO VERBAL 186/2000

Sobre: JUICIO VERBAL

De: ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Procurador: SR. JOSE-CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. BAUTISTA DE LA FUENTE DEL RIO, AEGON COMPAÑIA DE SEGUROS

E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha acordado propuesta de providencia del Secretario judicial D. José Javier Vicente González.

En Palencia, a doce de junio de dos mil. - Por presentado anterior escrito por el procurador Sr. Hidalgo, únase; visto su contenido y siendo desconocido el domicilio del demandado D. JUAN BAUTISTA DE LA FUENTE DEL RIO, procédase a su citación para la celebración del correspondiente juicio verbal señalado para el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas, a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado indicado; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a doce de junio de dos mil. - El Secretario, José Javier Vicente González.

2370

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DELEGACION DE TRAFICO

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Concejal Delegado de Organización y Personal, de los expedientes sancionadores que se indican instruidos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Delegación de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los interesados podrán beneficiarse de la bonificación de un 20% de la cuantía si pagan dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la presente publicación de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del Real Decreto Ley 339/90, de 2 de marzo. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente.

Forma de Pago:

- Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- Entregando su importe en metálico, en la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento, sita en C/. Ortega y Gasset s/n.
- Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.

En caso de que el titular del vehículo no fuese el conductor responsable de la infracción, o cuando la titularidad la ostente una entidad jurídica, deberá comunicar a esta Administración, en un plazo de quince días hábiles, los datos del conductor responsable para su posterior notificación, advirtiendo que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo) impedirá su correcta identificación, incurriendo dicho titular, en caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del Real Decreto Ley 339/90, de 2 de marzo, como autor de falta grave, sancionada con multa de hasta 50.000 pesetas.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido un cambio de titularidad del vehículo, en un plazo de quince días deberán ser comunicados los datos del nuevo titular, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 5 de junio de 2000. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
3758/2000	María del Mar Martín Santoyo	12.714.035	P-2672-H	Palencia	17-03-2000	O. M.	6701 0A	5.000
4416/2000	Pedro Benito Salvador, S. L.	B-34120162	P-7189-J	Palencia	20-03-2000	O. M.	6701 0A	5.000
4417/2000	María Mar Martín Santoyo	12.714.035	P-2672-H	Palencia	20-03-2000	O. M.	6701 0C	5.000
4424/2000	Rolando Barcenilla Galdo	12.777.538	P-5566-K	Palencia	20-03-2000	O. M.	6701 0A	5.000
4449/2000	M ^a Mercedes Díez Marguello	12.755.499	P-4848-G	Palencia	21-03-2000	O. M.	6701 0B	2.000
4509/2000	Ana Belén Rojo Rodríguez	12.775.923	P-1020-C	Palencia	18-03-2000	R. D. 13/92	941D 06	10.000
4510/2000	Gaspar del Hoyo, S. A.	99.999.885	P-1570-G	Palencia	18-03-2000	R. D. 13/92	941D 06	10.000
4519/2000	Miguel Angel Salazar Jorge	12.361.074	P-6315-I	Palencia	19-03-2000	R. D. 13/92	9401 02	10.000
4528/2000	Fermín Calleja Pando	12.677.535	P-0784-C	Palencia	17-03-2000	R. D. 13/92	171 00 05	10.000
4519/2000	Miguel Angel Salazar Jorge	12.361.074	P-6315-I	Palencia	19-03-2000	R. D. 13/92	9401 02	10.000
4566/2000	Rubén Martín Villalón	12.758.403	P-8240-I	Palencia	22-03-2000	R. D. 13/92	941B 08	10.000
4567/2000	M ^a Aranzazu Alvarez Montes	12.754.857	P-2327-C	Palencia	22-03-2000	R. D. 13/92	941B 08	10.000
4573/2000	Artumax, S. L.	B-34038752	P-6650-H	Palencia	23-03-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
4641/2000	Alberto Antolín Maestro	12.767.601	P-4510-J	Palencia	26-03-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
4657/2000	Carlos Javier Robles García	12.767.804	P-3846-G	Palencia	27-03-2000	R. D. 13/92	9401 02	10.000
4677/2000	Rafael López Barrio	5.891.776	CR-7139-F	Palencia	25-03-2000	R. D. 13/92	9401 03	10.000
4807/2000	Carolina Poza Guerra	12.778.986	P-3954-C	Palencia	29-03-2000	R. D. 13/92	4 00 02	10.000
4857/2000	Ana Belén Rojo Rodríguez	12.775.923	P-1020-C	Palencia	31-03-2000	R. D. 13/92	171 00 03	10.000
4863/2000	Ingaher, S. L.	B-34024539	P-4644-B	Palencia	31-03-2000	R. D. 13/92	9401 03	10.000
4890/2000	Rafael Chamorro Mantilla	12.742.600	P-8134-G	Palencia	03-04-2000	R. D. 13/92	9401 01	10.000
4901/2000	Rafael Barcenilla Montoya	12.781.572	VA-4578-S	Palencia	05-04-2000	R. D. 13/92	941B 08	10.000
4917/2000	Gustavo Muñoz Abad	12.758.944	VA-0625-AB	Palencia	16-03-2000	O. M.	6701 0A	5.000
4924/2000	Jesús Mariano Arangüena Rguez.	12.715.661	M-1011-WT	Palencia	16-03-2000	O. M.	6701 0A	5.000
4934/2000	Juan Manuel Hernández Lázaro	12.762.950	P-0542-K	Dueñas	17-03-2000	O. M.	6701 0B	2.000
4956/2000	Valentín Cenera Lanchares	12.705.263	VA-3758-S	Barruelo de Santullán	29-03-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
4961/2000	César Javier Alvarez García	12.693.338	PO-7979-N	Villamuriel de Cerrato	18-03-2000	O. M.	6701 0A	5.000
4964/2000	José Antonio Mantilla Liguérezana	12.746.236	P-9618-H	Rueda de Pisuegra	18-03-2000	O. M.	6701 0A	5.000
4969/2000	María Teresa Miguel Lastra	71.917.019	P-8196-F	Alar del Rey	30-03-2000	R. D. 13/92	91 02 0C	10.000
4974/2000	María Amor Renedo Pablos	71.923.969	P-5247-J	Cervera de Pisuegra	30-03-2000	R. D. 13/92	941B 08	10.000
4978/2000	Serafín Samuel Pérez Rebollar	12.713.985	P-6272-J	Villamuriel de Cerrato	30-03-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
4979/2000	José Ignacio Gómez Ramos	15.965.196	P-4636-K	Becerril de Campos	18-03-2000	O. M.	6701 0A	5.000
4980/2000	M ^a Esperanza Sánchez García	12.760.364	P-9312-J	Soto de Cerrato	31-03-2000	R. D. 13/92	146 01 01	15.000
4981/2000	Andrés Juárez Octavio	12.692.665	P-6092-J	Becerril de Campos	31-03-2000	R. D. 13/92	152 00 01	10.000
4993/2000	Mercedes García Calvo	12.745.869	P-6492-H	Abia de las Torres	20-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
4998/2000	Miguel Aguado Maillet	12.769.519	P-4747-K	Grijota	02-04-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
5000/2000	Miguel Bautista Seco Hijosa	12.728.107	VA-7793-M	Herrera de Pisuegra	02-04-2000	R. D. 13/92	121 05 01	15.000
5008/2000	José Carlos Cobanyes Ortega	12.737.835	P-4925-K	Husillos	20-03-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
5009/2000	Santiago Luis Hidalgo Freyre	12.731.990	M-2651-NG	Tariago de Cerrato	03-04-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
5022/2000	Angel Bueno Lasso	71.910.358	P-2301-J	Villaldevín	04-04-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
5043/2000	Prudencio Baños Torices	12.735.542	P-0210-H	Palencia	30-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5052/2000	Epigmeo Laso Murillo	07.791.047	P-8540-H	Grijota	20-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5058/2000	María Mercedes Pozas Pardo	13.099.629	BU-5525-O	Palencia	21-03-2000	O. M.	67 10 0C	5.000
5063/2000	Soraya Gómez Vélez	12.761.230	P-4275-I	Venta de Baños	21-03-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
5070/2000	Celestino Merino Merino	12.718.675	VA-6238-Y	Ledigos	21-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5071/2000	M ^a Beatriz Lantada Zarzosa	12.748.532	P-9492-J	Osorno	21-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5074/2000	Fco. Javier Jesús López Nozal	12.720.415	P-0253-F	Palencia	24-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5112/2000	Gabriel Rojo Macho	12.732.139	P-1413-F	Santoyo	06-04-2000	R. D. 13/92	94 1B 08	10.000

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
5114/2000	César Hernández Andrés	12.760.463	M-2995-GT	Palencia	06-04-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
5122/2000	Construc. y Albañilería Carlos P.	12.716.718	P-8351-G	Palencia	04-04-2000	R. D. 13/92	94 01 01	10.000
5132/2000	Federico Martín Fernández	12.721.368	VA-6942-L	Palencia	07-04-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
5148/2000	Jerónimo Alonso Ausín	12.752.580	P-6854-D	Espinosa de Cerrato	20-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5151/2000	Eugenio Marcos Tejedo	12.724.486	P-3408-E	Villamediana	20-03-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
5159/2000	Fco. Javier Arnáiz Arnáiz	12.727.782	P-8821-E	Palencia	29-03-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
5175/2000	Luis Carlón Ordóñez	12.672.807	P-7006-J	Palencia	11-04-2000	R. D. 13/92	146 01 01	15.000
5196/2000	Felipe Pascoa Graca Alcabio Renato	14.957.817	M-3852-WM	Palencia	11-04-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
5232/2000	Rubén Martín Villalón	12.758.403	P-8240-I	Palencia	28-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5246/2000	Angel Castaño Rodríguez	71.857.247	P-7694-J	Villamuriel	29-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5250/2000	Com. de Bienes Curieses y González	34.032.375	P-8692-E	Villamuriel de Cerrato	30-03-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
5254/2000	Jorge Obeso Gil	12.771.156	VA-7391-N	Villamuriel de Cerrato	06-04-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
5263/2000	Santiago Noriega Parte	12.763.671	P-1881-I	Buenavista de Valdavia	08-04-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
5268/2000	Luis Angel Ferran Sanz	12.709.811	P-4797-H	Villamuriel de Cerrato	08-04-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
5271/2000	José Luis Marcos Pinto	12.682.564	VA-6696-K	Villaldeván	09-04-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
5284/2000	Víctor Martínez Salán	12.724.283	P-2943-E	Palencia	24-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5296/2000	Luis Guantes Cuende	12.707.772	P-8596-G	Venta de Baños	09-04-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
5318/2000	Fausto Saldaña Alonso	12.739.538	P-8373-G	Villalcázar de Sirga	12-04-2000	R. D. 13/92	78 01 01	5.000
5319/2000	Rodrigo Gómez Martín	12.763.327	P-8202-J	Magaz de Pisuerga	09-04-2000	R. D. 13/92	94 1D 06	10.000
5324/2000	Elisabeth Anastasia Prieto Domingo	X-1377307-K	P-1483-J	Palencia	31-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5366/2000	Raúl García Rojo	12.763.727	S-2521-P	Palencia	11-04-2000	R. D. 13/92	94 1B 08	10.000
5367/2000	María José Amor Rojo	12.758.840	P-1624-H	Palencia	11-04-2000	R. D. 13/92	94 1B 08	10.000
5374/2000	José Ignacio Villacorta Fuentes	12.768.621	P-8575-J	Palencia	13-04-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
5390/2000	Miguel Angel Zapatero Marín	12.758.060	P-5111-K	Cisneros	14-04-2000	R. D. 13/92	94 1B 08	10.000
5399/2000	Autopal, S. A.	A-34113126	P-9481-I	Palencia	16-04-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
5465/2000	José Ignacio Gómez Ramos	15.965.196	P-4636-K	Becerril de Campos	28-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5507/2000	María José Carrasco Alvarez	12.749.296	P-0468-K	Palenzuela	13-04-2000	R. D. 13/92	171 00 03	10.000
5526/2000	Severino Clérigo Seco	12.673.112	P-5533-G	Castromocho	16-04-2000	R. D. 13/92	91 1D 06	10.000
5541/2000	María Jesús Alonso Muñoz	12.739.926	P-5295-I	Alba de Cerrato	17-04-2000	R. D. 13/92	171 00 05	10.000
5557/2000	Marina Castro Casal	36.003.162	P-7567-G	Dueñas	30-03-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
5360/2000	La Traserilla, S. L.	B-34119925	P-6727-J	Villamartín de Campos	31-03-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
5710/2000	María Mercedes Pozas Pardo	13.099.629	BU-5525-O	Palencia	03-04-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
5711/2000	Eugenio Marcos Tejedo	12.724.486	P-3408-E	Villamediana	03-04-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
5800/2000	Angeles Armisen Pedrejón	12.744.895	M-7246-TL	Palencia	11-04-2000	O. M.	67 01 0A	5.000

2323

B E R Z O S I L L A**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosilla, 7 de junio de 2000. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

2296

D U E Ñ A S**A N U N C I O**

Por acuerdo de esta Corporación de fecha 6 de junio de 2000, se resolvió convocar oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de fun-

cionarios de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público del año 1998, y que quedó desierta en las anteriores convocatorias, conforme a las bases se transcriben a continuación:

B A S E S :**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Dueñas, dotada con un sueldo correspondiente al grupo D, con nivel de complemento de destino 16, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sujeto, desde el momento de la toma de posesión, al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de "Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas".

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 30.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado u otra titulación equivalente.

- D. - No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.
- E. - No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.
- F. - Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- G. - Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- H. - Declaración jurada comprensiva de compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- I. - Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B + BTP (antes A2 y B2).

Todos los requisitos deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I., se dirigirán a la Sra. Alcaldesa y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "B.O.E.". En caso de finalizar el plazo de presentación de instancias en sábado, éste se ampliará hasta el día hábil inmediatamente posterior.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos a la Tesorería de Fondos Municipales y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia, y sólo serán devueltos, previa petición, en el caso de no ser admitidos a esta oposición por falta de requisitos.

Al presentar las instancias se adjuntará fotocopia del permiso de conducción de las clases A y B + BTP.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo diez días para subsanaciones.

Transcurrido dicho plazo, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, se resolverán mediante Decreto por el que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente:

- El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Uno a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Uno a propuesta del órgano de representación de personal.
- Dos Concejales, uno del PSOE, y otro de IU.

Secretario:

- La secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas, se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, asimismo podrán ser recusados cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo, conforme determina el art. 29 de la misma Ley.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de los que consta la oposición se celebrarán en los lugares previamente fijados por el Tribunal Calificador, y el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra B de acuerdo con la resolución de 23 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para Administración Pública.

Quince días hábiles antes, como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal Calificador anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los anuncios de celebración del resto de los ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación como mínimo.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SÉPTIMA: EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

La oposición constará de los siguiente ejercicios:

Primer ejercicio: Consta de dos partes a realizar en una misma sesión, siendo éstas las siguientes:

- A) RECONOCIMIENTO MÉDICO: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I. La calificación será de Apto o No Apto.
- B) APTITUD FÍSICA: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II. La calificación será de Apto o No Apto.

Segundo ejercicio: Consta de dos partes a realizar en una misma sesión, siendo éstas las siguientes:

- A) APTITUD PSÍQUICA: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito varios test-cuestionarios acomodados a las condiciones exigibles en el cargo a desempeñar. La calificación será de Apto o No Apto.
- B) PRUEBA CULTURAL Y DE CONOCIMIENTOS: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en:
 - Escritura al dictado de un texto propuesto por el Tribunal.
 - Resolución, en un tiempo máximo de treinta minutos, de un problema matemático. (Este problema y el dictado serán del nivel adquirido durante los estudios de Educación General Básica).

- Contestar por escrito un cuestionario de setenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del Anexo III. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

La calificación conjunta de la parte B de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para aprobar. La valoración será la siguiente:

- Escritura al dictado: 1,5 puntos.
- Problema matemático: 1,5 puntos.
- Cuestionario de preguntas: 7 puntos.

OCTAVA: CALIFICACION Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

La calificación por el Tribunal de las dos partes que forman el primer ejercicio será de Apto o No Apto. En la parte B no será Apto aquél que no supere todas y cada una de las pruebas físicas, siendo estas eliminatorias.

La calificación de la parte A del segundo ejercicio será de Apto o No Apto, y para la de la parte B, la cual sólo habrá que calificar en el caso de superar la anterior, se procederá por los miembros del Tribunal de la forma siguiente:

Para la escritura al dictado y el problema matemático, se otorgará por cada miembro del Tribunal, una puntuación entre 0 y 1,5 puntos. A continuación se sumarán las puntuaciones así otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros que hubieran asistido al ejercicio, siendo el cociente la calificación definitiva.

- Para el cuestionario de preguntas se otorgará por el Tribunal 0,10 puntos por cada contestación correcta, 0,00 puntos por cada contestación no dada y -0,05 puntos por cada contestación errónea.
- La calificación final de esta parte vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para aprobar.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes se harán públicas al final de cada ejercicio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y aquellos aspirantes que no figuren en la relación de aprobados, se entenderá que están eliminados de la oposición, por ser ejercicios eliminatorios.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que han superado las Pruebas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal aprobar a un número superior al de las plazas convocadas, y simultáneamente elevará a la Comisión de Gobierno la relación expresada a efectos de la correspondiente propuesta de nombramiento en prácticas.

NOVENA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

El opositor propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda, y que son:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad compulsada.
2. Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha en que se solicite, y que debe ser posterior a la terminación de las pruebas selectivas.
3. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, u otras titulaciones equivalentes.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5. Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
6. Fotocopia compulsada de los Permisos de Conducción de la clase A y B + BTP.
7. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Quien tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado de la Administración de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constasen en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor seleccionado no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

El aspirante aprobado seguirá un Curso Regional de Formación Básica para Policías Locales organizado por la Junta de Castilla y León en la Academia de la Policía Local de Valladolid, como funcionario en prácticas, con una duración de seis meses, con arreglo al programa que se establezca, y si fuera calificado de Apto, pasará definitivamente a ocupar su destino en plantilla. Si no fuera declarado Apto en el Curso de Formación tendrá opción, por una sola vez, a realizarlo en una nueva convocatoria y, de no superarlo, será eliminado definitivamente, causando baja en el servicio, sin ningún ulterior derecho. Durante el curso el admitido devengará los emolumentos que le correspondan.

Una vez efectuado el nombramiento el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos. En igual plazo deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DÉCIMA: INCIDENCIAS Y DERECHO SUPLETORIO.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984 de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 365/95, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo y en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Normas Marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobadas por Decreto 55/97, de 13 de marzo y demás legislación vigente.

UNDÉCIMA: RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Dueñas, 6 de julio de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

A N E X O I

RECONOCIMIENTO MÉDICO Y CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACIÓN A LA APTITUD PARA EL SERVICIO EN LA POLICÍA LOCAL

a) Consideraciones básicas:

- Estatura mínima: Hombres: 1,70 metros; Mujeres: 1,65 metros.
- Índice de corpulencia: De 3 a 5 (Peso/Estatura en decímetros)

b) Enfermedades generales:

- Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que exceda de 15 cm. al torácico.
- Infantilismo marcado.

c) Enfermedades de los tejidos:

- Cicatrices, quemaduras o deformidades en la cara que tengan repercusión en el aspecto externo.
- Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

d) Enfermedades del aparato digestivo:

- Falta o pérdida de uno o ambos labios.
- División congénita o perforaciones adquiridas o extensas de la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.
- Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinan trastornos funcionales graves (masticación, deglución, o emisión de palabra).
- Falta o pérdida total de la lengua.

e) Enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio:

- Deformación del tórax que modifiquen o dificulten la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.
- Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.
- Lesiones valvulares.
- Hipertensión o hipotensión marcadas.

f) Enfermedades del aparato locomotor:

- Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en las manos
- Falta del dedo gordo del pie.
- Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.
- Atrofias y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos o servicios del Cuerpo.
- Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.
- Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
- Genu varum y genu valgum.
- Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.

g) Enfermedades del aparato de la visión:

- Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causa de inutilidad aquéllas que sin corrección y con optómetros no superen los 1/4 de la escala de Wecker a la distancia mar-

cada, así como aquellos que tengan defectos de refracción y la miopías superiores a dos dioptrías.

- Daltonismo en todos sus grados.

h) Enfermedad del aparato de la audición:

- Sordera.

i) Enfermedad de la fonación:

- Tartamudez permanente e importante.

A N E X O II

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

1. - CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS):

- DISPOSICIÓN: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.
- EJECUCIÓN: La propia en una carrera de velocidad.
- MEDICIÓN: Deberá ser manual, con un cronómetro que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba, y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.
- INTENTOS: Un solo intento. Sólo se permiten dos salidas. A la segunda falta el opositor será eliminado.
- INVALIDACIONES: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA y siempre que se supere el tiempo establecido, en cuyo caso quedará eliminado.

2. - SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS:

- DISPOSICIÓN: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y cinco centímetros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de medio metro del borde anterior del mismo.
- EJECUCIÓN: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.
- MEDICIÓN: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.
- INTENTOS: Tres intentos.
- INVALIDACIONES:
 - El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para la impulsión definitiva.
 - Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
 - Es nulo el salto en que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.
 - Quedará eliminado el aspirante que no alcance la marca establecida.

3. - ASCENSO DE CUERDA:

- DISPOSICIÓN: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda a dos metros del suelo.
- EJECUCIÓN: Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos e irá ascendiendo a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.
- MEDICIÓN: Se efectuará directamente y a la vista, apoyándose en las marcas colocadas previamente en la cuerda.

- INTENTOS: Tres intentos.
- INVALIDACIONES:
 - Cuando no se alcance con ambas manos la marca establecida.
 - Cuando se pare para descansar durante el ascenso.
 - Cuando se supere el tiempo máximo establecido.

4. - SALTO DE ALTURA:

- DISPOSICIÓN: El concursante se colocará frente a un listón, que estará situado a la altura exigida, y cuando se halle dispuesto, con los dos pies apoyados en el suelo, se proyectará hacia delante con el objeto de sobrepasar por encima del listón.
Se permite el balanceo sobre punta y talón del pie o la elevación del talón antes del salto.
- INTENTOS: Tres intentos.
- INVALIDACIONES:
 - El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.
 - El que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los dos pies en el suelo.
 - Aquél en el que el concursante derribe el listón.
 - El salto de cabeza.

5. - CARRERA DE RESISTENCIA MUSCULAR (1.000 METROS):

- DISPOSICIÓN: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado de salida, pudiendo realizarla de pie o agachado, sin tacos.
- EJECUCIÓN: La propia de este tipo de carreras.
- MEDICIÓN: Será manual, con un cronómetro que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada
- INTENTOS: Un solo intento.
- INVALIDACIÓN:
 - Excederse del tiempo establecido

Tablas de marcas de las pruebas físicas

Pruebas	Hombres	Mujeres
Velocidad 60 m,	9"	10"6
Salto longitud pies juntos	2,25 m.	1,90 m.
Ascenso de cuerda lisa	5 m. → 17"	4 m. → 18"
Salto de altura pies juntos	95 cm.	83 cm.
Resistencia 1 Km.	3'40"	4'35"

A N E X O I I I

TEMARIO DE CONOCIMIENTOS

- TEMA 1: La Constitución Española de 1978: Estructura y Principios Generales.
- TEMA 2: De los derechos fundamentales y de las libertades públicas. De la garantía de las libertades y derechos fundamentales y su suspensión.
- TEMA 3: Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes.
- TEMA 4: El Poder Judicial. La Corona
- TEMA 5: La organización territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.
- TEMA 6: El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Principios Generales.
- TEMA 7: Administración Local. Entidades que comprende.

- TEMA 8: Organos de Gobierno de los municipios: El Ayuntamiento en Pleno, La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales. Competencias Municipales.
- TEMA 9: El personal al servicio de las Administraciones Locales. Concepto y clases. Derechos y deberes.
- TEMA 10: La Policía Local: Concepto y Funciones. Las Ordenanzas de Policía.
- TEMA 11: Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: Disposiciones Generales, Principios básicos de actuación y Disposiciones estatutarias comunes
- TEMA 12: Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990: Disposiciones Generales.
- TEMA 13: Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Decreto 55/97 de 13 de marzo: Disposiciones Generales; Organización de los Cuerpos de Policía Local.
- TEMA 14: Selección, formación, promoción y movilidad. Destinos de la segunda actividad. Derechos y Deberes. Régimen disciplinario: Faltas disciplinarias.
- TEMA 15: Ley de Seguridad Ciudadana: Régimen Sancionador; Infracciones.
- TEMA 16: El Código Penal: Delitos y Faltas; Autores, Cómplices y Encubridores; Las penas.
- TEMA 17: Delitos cometidos por funcionarios públicos. Delitos contra la Autoridad o sus Agentes.
- TEMA 18: La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: competencias de los Municipios. De las infracciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.
- TEMA 19: Reglamento General de Circulación: Ambito de aplicación. Normas generales de comportamiento en la circulación. De la circulación de vehículos: prioridad de paso, marcha atrás, parada y estacionamiento. Otras normas de circulación. De la señalización.
- TEMA 20: Reglamento General de Vehículos. Condiciones técnicas: masas y dimensiones. Accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación.
- TEMA 21: Reglamento General de Conductores: De las autorizaciones administrativas para conducir.

2311

H U S I L L O S

E D I C T O

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno y por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2000, los expedientes para la aprobación simultánea, de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la localidad que afecta a la parcela núm. 1 del polígono 3 y del plan parcial de desarrollo de dicho sector denominado "Sector Casablanca 3", ambos promovidos por la empresa POTERRA CASTILLA, S. L., se someten dichos expedientes a información pública por término de un mes al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Husillos, 13 de junio de 2000. - El Alcalde (ilegible).

2288

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTILLAN DE LA VEGA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y conforme al artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local (R. D. 781/86, de 18 de abril), se anuncia la exposición pública del pliego de condiciones aprobado en sesión de 29 de mayo de 2000 para la enajenación mediante subasta, de bienes patrimoniales, durante ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

BIENES A QUE SE REFIERE LA SUBASTA:

- Finca 1, hoja 4, inscrita al tomo 1.700, libro 45, folio 7, finca número 5.889, inscripción 1ª y 2ª.
- Finca 73, hoja 4, tomo 1.700, libro 45, folio 74, finca número 5.956, inscripción primera.

De la suma de las dos fincas, se hacen los siguientes lotes para su enajenación:

LOTE Nº 1: 1.580 M² LOTE Nº 2: 3.480 M² LOTE Nº 3: 2.016 M²
 LOTE Nº 4: 1.200 M² LOTE Nº 5: 2.500 M² LOTE Nº 6: 3.200 M²

Al propio tiempo y conforme al punto 2 del art. 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta.

A) OBJETO DEL CONTRATO. - Enajenación de los bienes patrimoniales antes relacionados, bajo el tipo de licitación:

LOTE Nº 1: 316.000 PTAS.
 LOTE Nº 2: 696.000 PTAS.
 LOTE Nº 3: 403.200 PTAS.
 LOTE Nº 4: 240.000 PTAS.
 LOTE Nº 5: 500.000 PTAS.
 LOTE Nº 6: 640.000 PTAS.

B) DURACION DEL CONTRATO. - El contrato termina y queda consumado con el pago por parte del adjudicatario de los bienes objeto de la subasta, de todos los gastos relacionados con el expediente y con la firma del documento público de compra-venta.

C) PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTE. - Se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal todos los días hábiles hasta la celebración de la subasta.

D) GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. - La garantía provisional se fija en el 2% del precio de licitación y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

E) PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - En la Secretaría de la Junta Vecinal en horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, a las catorce horas.

F) APERTURA DE PLIEGOS. - Tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad el día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas.

G) DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES. - Sobre en el que conste nombre y apellidos del licitador y en el que se incluirá la proposición, resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de capacidad.

H) MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en y con D. N. I. núm., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de FINCA RUSTICA CON DESTINO A POLIGONO AGRICOLA-GANADERO, DIVIDIDA EN SEIS LOTES, correspondiente a los bienes patrimoniales de esta Junta Vecinal

y enterado asimismo del Pliego de condiciones que rige la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente solicita y se compromete a la adquisición del LOTE Nº, a que se refiere la subasta, en el precio de (en letra) (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional.

DECLARACION DE CAPACIDAD. - El que suscribe, a los efectos del art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar contenidas en dicho artículo para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Santillán de la Vega para la enajenación de finca rústica.

(Lugar, fecha y firma)

Santillán de la Vega, 31 de mayo de 2000. - El Presidente, Pedro Toribio Lorenzo. 2335

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE LOMILLA

-LOMILLA DE AGUILAR- (Palencia)

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por orden del Presidente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Casa de Concejo de Lomilla, el próximo día 2 de julio de 2000, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Punto 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- Punto 2º Propuesta de fijación de cuotas campaña 2000.
- Punto 3º Ampliación zona regable.
- Punto 4º Contratación temporal de personal laboral para control de riegos.

Lomilla de Aguilar, 15 de junio de 2000. - La Secretaria, Esther María Gama Alonso. 2366

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores, el próximo día 30 de junio. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar el importe de **DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (2.775) PESETAS, correspondiente al período de 1 de julio al 31 de diciembre de 2000, antes del día 15 de julio. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.**

LA ADMINISTRACION